



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017**

ASISTENTES

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

1. D^a. Milagros Tolón Jaime

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2. D. José María González Cabezas
3. D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez
4. D^a. Inés Sandoval Tormo
5. D. José Pablo Sabrido Fernández
6. D^a. Noelia de la Cruz Chozas
7. D. Juan José Pérez del Pino
8. D^a. María Teresa Puig Cabello
9. D. Teodoro García Pérez

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO

10. D. Javier Mateo Álvarez de Toledo
11. D^a. Eva Jiménez Rodríguez
12. D. Diego Mejías García
13. D^a. Helena Galán Soria

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

14. D. Jesús Labrador Encinas
15. D^a. Claudia Alonso Rojas
16. D. Arturo García-Tizón López
17. D^a. Sonsoles Garrido Polonio
18. D. Ignacio José Jiménez Gómez
19. D^a. Raquel Carnero Fernández
20. D. José Manuel Velasco Retamosa
21. D^a. Cristina María Peces Moreno
22. D. José López Gamarra

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO

23. D. Esteban José Paños Martínez
24. D^a. Isabel Martín de Eugenio Sánchez
25. D^a. Araceli de la Calle Bautista

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL PLENO

D. Juan Miguel Jiménez Ramírez



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete bajo la Presidencia de la Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D^a. Milagros Tolón Jaime, D. José María González Cabezas, D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez, D^a. Inés Sandoval Tormo, D. José Pablo Sabrido Fernández, D^a. Noelia de la Cruz Chozas, D. Juan José Pérez del Pino, D^a. María Teresa Puig Cabello y D. Teodoro García Pérez

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO.- D. Javier Mateo Álvarez de Toledo, D^a. Eva Jiménez Rodríguez, D. Diego Mejías García y D^a. Helena Galán Soria.

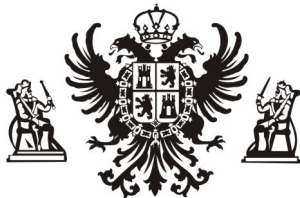
GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. Jesús Labrador Encinas, D^a. Claudia Alonso Rojas, D. Arturo García-Tizón López, D^a. Sonsoles Garrido Polonio, D. Ignacio José Jiménez Gómez, D^a. Raquel Carnero Fernández, D. José Manuel Velasco Retamosa, D^a. Cristina María Peces Moreno y D. José López Gamarra.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO.- D. José Esteban Paños Martínez, D^a. Isabel Martín de Eugenio Sánchez y D^a. Araceli de la Calle Bautista.

Asiste por parte de la Intervención General Municipal, D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dieciocho de junio de dos mil quince y acuerdo de la Junta de Portavoces de trece de marzo de dos mil diecisiete.

Abierta la sesión por la Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ORDEN DEL DÍA

Antes de dar comienzo a la sesión, por parte de la Corporación municipal, se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de Vanesa, vecina de Toledo, que tuvo lugar el pasado 13 de marzo, en el Solar de Antequeruela.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE A 16 DE FEBRERO DE 2017.

Conocido el borrador citado anteriormente, sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar el citado borrador.

2. DAR CUENTA INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FISCALES DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2017.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº532, de fecha 28 de febrero de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 13 de marzo de 2017.

Seguidamente y sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación se da por enterada.

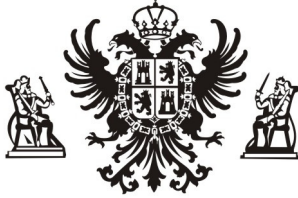
3. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nºs 1, 2, 3, 4, 5 Y 6/2017.

3.1. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº1/2017.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe justificativo del Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 16 de enero de 2017.
- Propuesta de la Concejala Delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, de fecha 16 de enero de 2017.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº292, de fecha 10 de febrero de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 13 de marzo de 2017.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº1/2017, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 5.344,93 euros, en concepto de gestión de lodos, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

3.2. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº2/2017.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe justificativo del Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 13 de enero de 2017.
- Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad, de fecha 13 de enero de 2017.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº385, de fecha 17 de febrero de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 13 de marzo de 2017.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº2/2017, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 158.860,05 euros, derivado del canon aducción Picadas durante los meses de octubre y noviembre de 2016, Infraestructura del Agua de Castilla-La Mancha.

3.3. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº3/2017.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe justificativo del Jefe de Servicio de Licencias Urbanísticas, de fecha 10 de febrero de 2017.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica, de fecha 16 de febrero de 2017.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº444, de fecha 22 de febrero de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 13 de marzo de 2017.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº3/2017, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 94,02 euros, para hacer frente al pago de alquiler de fuente de agua, "AGUAPURA AGUA VIVA, S.L.".

3.4. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº4/2017.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Titular del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 24 de febrero de 2017.
- Informe justificativo del Intendente Jefe de la Policía Local, de fecha 27 de febrero de 2017.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº619, de fecha 8 de marzo de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 13 de marzo de 2017.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

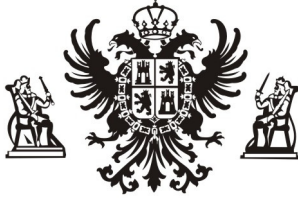
Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº4/2017, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 69,66 euros, para hacer frente a facturas, "COMERCIAL GALÁN, S.A."

3.5. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº5/2017.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Titular del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 24 de febrero de 2017.
- Informe justificativo del Intendente Jefe de la Policía Local, de fecha 27 de febrero de 2017.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº620, de fecha 8 de marzo de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 13 de marzo de 2017.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial nº5/2017, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 5.938,68 euros, para hacer frente a factura de Camisetas Técnicas y Bolsas Portametálicas para Agentes de Policía a "PUBLIMAN ´S, AB S.L."

3.6. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº6/2017.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Delegado de Juventud, de fecha 22 de febrero de 2017.
- Informe justificativo de la Jefa de Sección de Servicios Sociales, Mujer y Juventud, de fecha 23 de febrero de 2017.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº621, de fecha 8 de marzo de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 13 de marzo de 2017.

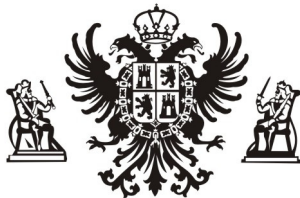
Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial nº6/2017, dentro del presupuesto de la Corporación, por importe de 300 euros, para el abono de actividad realizada en el programa ejercicio 2016, por GYMKHANA "CONOCE TOLEDO CON LOS CÓDIGOS QR, Programa Conect@ 2016, de la Asociación ANIMATE."

4. APROBACIÓN DE ANULACIONES CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN Nº1/2017.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de bajas de derechos por prescripción, emitido por la Tesorería Municipal, de fecha 20 de febrero de 2017.
- Propuesta del Concejal Titular del Área de Hacienda y Transparencia, de fecha 21 de febrero de 2017.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº528, de fecha 28 de febrero de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 13 de marzo de 2017.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de prescripción nº 1/2017, dentro del Presupuesto de la Corporación, por importe de 27.520,72 euros, con la finalidad de que la contabilidad refleje la imagen fiel de los derechos pendientes de cobro de la Hacienda Local.

5. INCREMENTAR SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA REAL FUNDACIÓN DE TOLEDO POR IMPORTE DE 20.000€, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA "EL GRECO EN TOLEDO" 2017.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Titular del Área de Promoción Sociocultural y Deportiva, de fecha 6 de marzo de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 13 de marzo de 2017.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Autorizar la aprobación del incremento de la subvención nominativa a la Real Fundación de Toledo por un importe de 20.000 euros más, para la realización del Festival de Música "El Greco en Toledo 2017".

6. DAR CUENTA DEL INFORME ADOPTADO POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE TOLEDO POR EL TAJO.

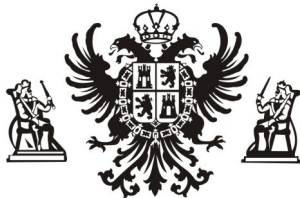
Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejala Delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, de fecha 8 de marzo de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 13 de marzo de 2017.

Seguidamente y sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación se da por enterada.

7. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA PUBLICIDAD Y ROTULACIÓN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEFINIDO EN LA DECLARACIÓN DE LA CIUDAD DE TOLEDO COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

Vista la documentación que figura en el expediente:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Proyecto de Ordenanza Reguladora de la Publicidad y Rotulación en el ámbito territorial definido en la declaración de la Ciudad de Toledo como Patrimonio de la Humanidad.
- Informe de la Jefa de Sección de Licencias, de fecha 6 de febrero de 2017.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 7 de febrero de 2017.
- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, de fecha 8 de febrero de 2017.
- Certificado del Secretario General Accidental del Pleno, de fecha 27 de febrero de 2017.
- Informe de la Jefa de Servicio de Planeamiento, Gestión y Ejecución Urbanística, de fecha 3 de marzo de 2017.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 6 de marzo de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo, de fecha 6 de marzo de 2017.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Publicidad y Rotulación en el ámbito territorial definido en la declaración de la Ciudad de Toledo como Patrimonio de la Humanidad.

Segundo: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, facultando a la Alcaldía-Presidencia para la realización de los trámites precisos para ello.

8. SOLICITUDES DE DECLARACIONES DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE VARIAS OBRAS EN EL CASCO HISTÓRICO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Jefa de Sección de Licencias Urbanísticas, de fecha 28 de febrero de 2017.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 28 de febrero de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo, de fecha 6 de marzo de 2017.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

- 1º. Estimar las solicitudes relacionadas en el Anexo nº 1 (obras menores) y Anexo nº 2 (obras mayores), relativas a la declaración de "ESPECIAL INTERÉS o UTILIDAD MUNICIPAL" de diversas obras a ejecutar en inmuebles ubicados en el CASCO HISTÓRICO de la ciudad, en orden a la aplicación de las bonificaciones correspondientes en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por reunir los requisitos previstos para ello en el artº 3.4.b) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del citado Impuesto, dado que los inmuebles objeto de las actuaciones que se pretenden se encuentran incluidos en los regímenes de protección definidos en el artº 1.5) de la Ordenanza 1A del PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO, en los niveles de protección "M", "P" o "E" .
- 2º. Desestimar las relacionadas en el Anexo nº 3.

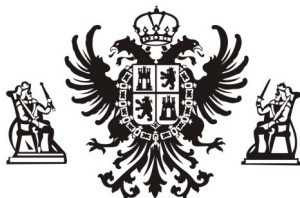
9. PROPOSICIONES:

9.1. PSOE: BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 16 votos a favor (9 PSOE, 4 GANEMOS TOLEDO y 3 CIUDADANOS TOLEDO) y 9 en contra (PP) **ACUERDA:** Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Toledo presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- 1.- Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.
- 2.- Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier alumno no Becario para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas.
- 3.- Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida, en el caso de cumplirlos.
- 4.- Revisar los umbrales de Renta y Patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo Recogido en los Dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al Estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700€, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las Administraciones Públicas que tengan por finalidad atender



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

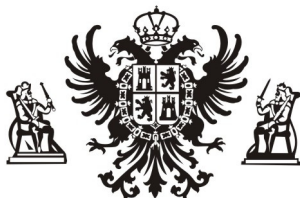
a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia.

5.- Crear una Beca de "rescate" que permita que aquellos alumnos que hayan tenido que abandonar los estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de 2012 se puedan incorporar al Sistema Universitario.

6.- Promover, En el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula equitativo y que permita mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado, tanto para los grados de máxima como de mínima experimentación y los máster, asegurando así la igualdad de oportunidades y que conlleve una reducción del precio de los mismos.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate la **SRA. SANDOVAL TORMO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, con la siguiente exposición: Una política educativa basada en la equidad es la única que nos hace a todos iguales, independientemente de nuestras condiciones socioeconómicas y uno de los instrumentos fundamentales para conseguirlo es una política de becas que llegue a todos aquellos ciudadanos con problemas económicos para poder estudiar. La combinación de recortes presupuestarios, reformas legales y decisiones de gestión han conducido a un cambio de modelo que implica una regresión importante en un derecho fundamental como es la educación, sacrificando la equidad que había constituido una de nuestras mayores fortalezas educativas y dejando un futuro de oportunidades educativas, accesible para unos pocos. Uno de los capítulos de mayor regresión es el de las ayudas y becas al estudio. Entre las primeras medidas que tomó el Gobierno del Partido Popular en estos "cinco años negros" para la educación en nuestro país está la promulgación de dos Reales Decretos: El Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril que reglamenta la modificación de los precios públicos de las tasas universitarias existentes hasta ese momento y el Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio que modificó totalmente las condiciones para poder ser beneficiario de una beca de estudios. A partir del curso 2012/2013 se produce una auténtica discriminación hacia los alumnos becarios, ya que ahora se les exige, además de cumplir los umbrales de renta y patrimonio, una nota media de un 5'5 puntos para Bachiller y 6'5 puntos para una beca universitaria, rompiéndose la igualdad hasta entonces de que con un 5 podían estudiar los que tenían recursos económicos y los que no, mediante becas. Las modificaciones y regresiones en el sistema de becas y ayudas al estudio, acompañado de una subida desproporcionada de los precios públicos de matrícula universitaria, ha supuesto una combinación letal para miles de estudiantes que han visto como la crisis hacía estragos en sus economías familiares, dificultando de manera injusta sus posibilidades de acceso a la educación universitaria. Los precios públicos de matrícula y el sistema de becas y ayudas al estudio forman un binomio central para la garantía de la igualdad de oportunidades y deben asegurar en conjunto que ninguna persona deje de estudiar por carecer de recursos económicos. Pero no sólo se les castiga a los que menos tienen exigiéndoles más notas que a los que no necesitan beca, sino que además se les rebaja la cantidad de la misma. Este nuevo sistema crea además incertidumbre, ya que se divide la beca en una cantidad fija y otra variable, dependiendo ésta última de la existencia de recursos económicos, por lo que los alumnos no saben al comenzar el curso la cantidad que van a recibir. Con



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

este Real Decreto se rompe con la consideración de la beca como "derecho subjetivo" para todos los alumnos que aprueben y que no dispongan de recursos económicos, ya que ahora va a depender de la cantidad económica presupuestada. En estos cinco años la cuantía media de las becas ha bajado en más de un quince por ciento, y en las becas compensatorias dedicadas a aquellos alumnos con menos recursos económicos y que necesitan residencia para estudiar una carrera universitaria la bajada ha sido de más de un cuarenta por ciento. Estas medidas, junto a la subida de las tasas universitarias, han ocasionado que más de 100.000 alumnos hayan sido expulsados del sistema educativo. Además, el nuevo sistema ha tenido enormes dificultades de aplicación por la falta de coherencia, previsión e incertidumbre. Entre las más graves están el retraso en el pago de las becas, una disminución generalizada en la cuantía de las mismas a la que se añade la imposibilidad de conocer con suficiente antelación la cuantía y, por tanto, la dificultad de reclamar en caso de recibir una dotación inferior. Esta reforma ha sido también un ejemplo de la falta de diálogo y participación en la toma de decisiones de las políticas en materia educativa. La reforma del sistema de becas implantada por el Partido Popular ha sido una decisión unilateral que ha obviado, no sólo a las partes afectadas, sobre todo el alumnado, sino que, además, ha incumplido la propia normativa que obliga a convocar el Observatorio de Becas, foro pertinente para la toma de decisiones en esta materia, creado a través del Real Decreto 1.220/2010, de 1 de octubre. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Toledo presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente moción instando al Gobierno de España a:

- 1.- Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.
- 2.- Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier alumno no becario, para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas.
- 3.- Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se les otorgan y la cuantía que percibirá, si le es concedida, en el caso de cumplirlos.
- 4.- Revisar los umbrales de renta y patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo recogido en los dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio, aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700€, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las administraciones públicas que tengan por finalidad atender a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia.
- 5.- Crear una beca de "rescate" que permita que aquellos alumnos que hayan tenido que abandonar los estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de 2012 se puedan incorporar al sistema universitario.
- 6.- Promover, en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula equitativo y que permita mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado, tanto para los grados de máxima como de mínima experimentación y los máster, asegurando así la igualdad de oportunidades y que conlleve una reducción del precio de los mismos.

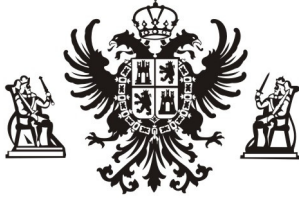
A continuación, el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, añade lo que sigue: Está bien que nos preocupemos de las becas y, mire, está bien que nos preocupemos de la educación. La moción que



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ustedes nos plantean yo creo que nos gusta, pero deja algunos flecos que convendría que tuviéramos en cuenta como, por ejemplo, el coste presupuestario que esto supondría y que no he encontrado, que parece no haber sido cuantificado. No quiero con ello que no esté de acuerdo, al contrario, mire, en sanidad, en educación lo que haga falta. Pero sería mucho mejor trasladarlo a números concretos, y lo pongo en positivo, para que se pueda reclamar en el Congreso, para que podamos meterlo en el presupuesto, en los presupuestos generales. Desde nuestro grupo somos más partidarios de poner sobre un papel un acuerdo en el que se inste al gobierno a revisar la política general de becas, así como los requisitos y las condiciones para acceder a éstas, de manera que las personas con menos recursos no queden excluidas y garanticemos así el acceso a la educación no obligatoria y los estudios universitarios. Como le digo, en nuestro grupo ha quedado patente en numerosas ocasiones que apostamos por un gran pacto nacional de educación. Un acuerdo que, aparte de la confrontación política que se está sucediendo, ¿verdad?, y la confrontación política del modelo educativo y que piense en el futuro de una generación, de una generación completa. Y no sólo en los cuatro años que dura una legislatura. Pensamos que hay que hacer un acuerdo de todos, ¿verdad?, que garantice un sistema educativo de calidad para todos y con todos, al tiempo además que simplifique la norma vigente que, por cierto, es bastante compleja. Y lo más importante, yo creo que se apruebe por consenso de todos o por lo menos de la mayoría, que no sea fruto del paso de un rodillo, ¿verdad?, de las mayorías como es el caso de la ley que tenemos ahora. Necesitamos un sistema educativo donde la escuela pública, bajo los principios de igualdad, de equidad, gratuidad, universalidad garantice el derecho a una educación obligatoria de calidad para todos los menores independientemente de su situación económica, con profesores y medios para que ninguna realidad sociocultural o económica suponga diferencias educativas entre alumnos de diferentes rincones del país. En materia de política universitaria se hace vital también disminuir el importe de las tasas y establecer un sistema de becas, a fin de garantizar que ninguna persona se quede fuera del sistema educativo por motivos socioeconómicos. Esto es básico. Pero mire, somos más ambiciosos y además apostamos también por promover un sistema ambicioso de becas, de igualdad y también de becas de excelencia. Bueno, por tanto, como he dicho al principio, aunque nosotros instaríamos al gobierno a revisar la política en general de becas, sin esos matices, apoyaremos su moción.

Seguidamente el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, declara que: Que miedo me da este uso de palabras como excelencia, así tratado sin demasiado contenido y el peligro que supone emplearla tanto y tan de puntillas que al final no terminemos de profundizar en el asunto. Las becas de estudio no son para premiar a los buenos estudiantes ni a los estudiantes excelentes, ni a los mega estudiantes, no son para eso, ésa no es la idea de la beca o, por lo menos, la que entendemos nosotros. Las becas son una herramienta para garantizar el derecho a la educación, para garantizar el acceso al derecho de la educación, que es una de las bases para la igualdad de oportunidades. Y deben ser eso y deben ser eso. No discuto que no debamos tener en cuenta los resultados académicos, pero no es un premio para los buenos estudiantes. A lo largo de estos últimos años el Partido Popular nos ha intentado vender en varias ocasiones el falso argumento de la búsqueda de la excelencia, la que veo que usted apunta también. En su caso, no digo que sea el suyo, para poner patas arriba el sistema de becas y además ir poco a poco restando del presupuesto. Es decir, una vez más no se trataba de excelencia, se trataba de



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

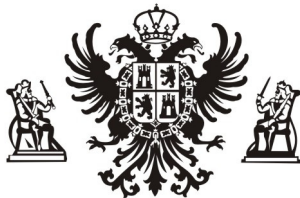
recortes, una y otra vez. De recortes que en algunas ocasiones, en algún año concreto como, por ejemplo, en el 2014, llegó casi al 50%, al 50%. En una coyuntura de paro y de precariedad laboral de miles de familias en las que la lógica, no ya los principios, pero la lógica más simple de todas dicta que había que incrementar las becas, no que reducirlas, había que incrementarlas para garantizar la igualdad de oportunidades pues el Partido Popular sube las tasas y baja las becas. Eso supone, por lógica, dificultades para acceder a la educación, más retroceso social en especial a las familias con menos recursos y la expulsión de facto de miles de jóvenes de los itinerarios educativos. Pero, en cualquier caso, no es nada nuevo porque, si mezclamos en la frase Partido Popular y educación pública en cualquiera de sus niveles y en esta región lo hemos sufrido en más de una ocasión y durante unos cuantos años, pues yo creo que la consecuencia puede llegar a eso. Pero para que no puedan pensar que está aquí hablando la izquierda radical que hizo huelga el pasado nueve de marzo, entre otras cosas por esto pues dejo a un lado mis argumentos y me voy a otros que seguramente algunos de ustedes puedan considerar incluso más legítimos. Por ejemplo, lo que dice el Consejo Escolar del Estado. Esto ya no lo digo yo, lo dicen ellos en su dictamen, literalmente: "las cuantías fijas que se establecen para cubrir las necesidades de los estudiantes" (haciendo referencia al decreto que regula las becas) "que cumplen los requisitos han experimentado una reducción importante y no llegan a cubrir mínimamente las necesidades de los estudiantes". Esto lo dice el Consejo Escolar del Estado. ¿Qué más dice también? Dice que "no se considera acertado hacer depender la cobertura mínima de las necesidades de los estudiantes de una asignación competitiva por nota, sobre todo con la inseguridad que se genera en un contexto de dificultades económicas para las familias". Lo dice el informe y el dictamen el Consejo Escolar del Estado. Y si aun así tampoco les valen los argumentos del Consejo Escolar del Estado les pongo otro. Alguien dijo una vez "la enseñanza es un derecho de garantía prestacional por parte del Estado, es un derecho y una obligación que debe darse a todas las personas por el hecho de serlo. En todo caso además se convierte no sólo en un derecho sino en una obligación que debe garantizar el Estado". Jesús Labrador, 18 de febrero de 2016 en este Pleno. Es verdad que entonces hablábamos de la enseñanza privada concertada. No de esto. Igual entonces tenía más sentido el argumento. Daremos nuestro voto a favor a la moción.

Obtenido turno, la **SRA. GARRIDO POLONIO**, Miembro del Grupo Municipal Popular, declara lo que sigue: Estimados señores socialistas, con esta moción se han retratado ustedes en toda su ignorancia. Y es que a pesar de que tenían los datos a su disposición porque es muy sencillo. Se conectan ustedes a la página del ministerio y pueden sacar absolutamente todos los datos en unos magníficos cuadros excel y pueden sacar los presupuestos, las ejecuciones de presupuestos de los últimos más de quince años. O sea, que si ustedes no han podido comprobar su propia moción y los datos de su propia moción es porque no han querido, pero los hechos están ahí y son los que a continuación vamos a pasar a retratarles. Presentan ustedes una moción que no sé si es simple porque sólo habla de generalidades, porque además son todo falacias, como ya he dicho antes. ¿O es que ustedes no se molestan en estudiar y comprobar sus propias mociones? Realmente a ustedes no les interesa para nada el bien común porque para rebatir su moción no tenemos más que acudir, insisto y repito, porque me parece fundamental y esencial acudir a la página del ministerio, dónde, con datos reales, vamos a pasar a informar de las becas del ministerio y las ayudas al estudio. Son tantas las cosas que ustedes dicen mal que es que ni siquiera sé por dónde



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

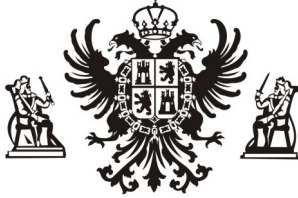
empezar. En primer lugar, sorprende que pretendan volver ustedes al sistema de becas regulado en el 2007 porque tienen que saber, probablemente incluso hasta lo saben, que quieren ustedes volver a un sistema insostenible y que había generado ya una deuda de 1.100 millones de euros que impedía abonar las becas incluso al año siguiente. Y es muy sencillo, ustedes presupuestaban una cuantía, ejecutaban mucho menos, pero adjudicaban más, otorgaban más, no se pagaba y la diferencia, la diferencia que generaba iba acumulando año tras año una deuda que llegó a los 1.100 millones de euros. Era necesario el cambio del sistema, necesario y urgente, no habrían podido plantearse una nueva partida de becas para el año siguiente y ese cambio llegó, llegó de manos del gobierno de Rajoy. Y la cantidad presupuestada destinada a becas a partir del año 2012 y hasta el año 2016 se ha incrementado en un 25%. No lo digo yo, lo dicen las tablas que ustedes tienen a su disposición y que no sabemos si por falta de estudio o por no querer comprobarlo no se han acercado a ellas. Pero yo se las voy a leer: en el año 2012 se dedicó 1.138 millones y 225 euros y en el año 2016 se presupuestó 1.416,5 millones de euros. Una diferencia del 25%. En la época de más crisis el gobierno ha otorgado más dinero para las becas. Eso está ahí, es un hecho y es un dato, no nos lo estamos inventando. Ahí está puesto en el Ministerio de Educación. ¿Y de verdad que quieren ustedes volver a ese sistema de 2007, a esa menor dotación, a esa falta de coordinación de ejecución presupuestaria y esa acumulación de deuda? En fin. En cuanto a la crítica que ustedes hacen en la que indican, tanto el Sr. Mateo como ustedes, que ahora se pide una media de 6,5 para obtener beca y antes sólo un 5, les voy a contar, porque esto también es muy interesante. No son ustedes a los primeros que se les ha ocurrido ya este requisito. Hay una asociación de padres que interpuso un recurso y el Tribunal Supremo ya ha resuelto este asunto y en la sentencia 2563/2016 se establece literalmente. Es mandato legal y reiterado que se conjugue el sistema de becas con el rendimiento académico. No lo digo yo, lo dice el Tribunal Supremo. El dinero público no es ilimitado, tampoco se puede estar primando a la persona que no acredite realizar sus estudios con aprovechamiento. No lo digo yo, lo dice el Tribunal Supremo. Hay que otorgar las ayudas a aquellos que acreditan un aprovechamiento mínimo. No lo digo yo, lo dice el Tribunal Supremo. La política de becas y ayudas al estudio debe ser un instrumento de estímulo a la mejora del rendimiento académico de los estudiantes y fomentar su responsabilidad. Pero es más, no sólo el Tribunal Supremo, el Consejo de Estado en un dictamen del año 2013 también literalmente recoge "la política de becas, además de asegurar la igualdad de oportunidades de todos aquellos que teniendo vocación y actitudes para el estudio, carecen de los medios económicos para emprenderlos o continuarlos, debe ser un instrumento de estímulo a la mejora del rendimiento de los alumnos. De acuerdo. Y ustedes me pueden decir ¿es un informe o es una sentencia?, ¿pero cuál es la realidad? Pues miren, le voy a decir a ustedes cuál es la realidad y quiero hacer hincapié porque este estímulo al rendimiento académico, como consecuencia de una mayor exigencia, está dando sus frutos entre nuestros estudiantes. Sí. En educación universitaria la comparación de los resultados de los becarios del curso 2013-2014 con los del curso 2012-2013 presenta una mejoría de seis décimas, pasando de 6,8 en el curso 2012-2013 a una media de 7,4 en el curso 2013-2014. Por otro lado, con el sistema actual los estudiantes que no obtienen beca, y aquí quiero llegar a esos que ustedes han nombrado como expulsados del sistema, con el sistema actual los estudiantes que no obtienen beca ascienden a un 7,3%, los que no la obtienen, con el sistema al que ustedes quieren volver llegaban al 7,5% los que no obtenían beca. Luego, volvemos que el cambio que se ha producido en el modelo actual de becas y ayudas al estudio favorece también el que más estudiantes obtengan beca. Lo



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

siento mucho, pero es que el cambio ha funcionado, no sólo porque han crecido los recursos económicos sino porque ha hecho un sistema sostenible y ha mejorado en seis décimas la media de nuestros estudiantes, ha mejorado la calidad de la enseñanza y el acceso a las becas y ayudas al estudio ha aumentado de manera muy importante, tanto la cuantía económica destinada a las becas como el número de los que las disfrutaban. ¿Así que de verdad quieren ustedes volver a un sistema que demostró ser insostenible, que no mejoraba la excelencia de los estudiantes, a pesar de que tanto le asuste la palabra excelencia al Sr. Mateo? Hay que decirla. Sí. Tendemos a que nuestros estudiantes sean excelentes y que nos colocó además en los puestos más bajos universitarios a nivel internacional. No creo que realmente quieran volver ustedes al sistema regulado en el año 2007. El nuevo sistema nos ha hecho mejores y demuestra una buena combinación de eficiencia económica y de exigencia académica. Con este nuevo sistema hay más dinero, hay más becas, más alumnos acceden a las becas, hay más calidad y la media es más alta. ¿Pero saben ustedes lo que hubiese sido mucho más acertado? Hubiese sido más acertado que hubieran presentado aquí una moción a quien realmente tiene las competencias en educación, no a quien está haciendo bien su trabajo, como les acabo de nombrar con el ministerio. Nos hubiese gustado y mucho que hubieran traído una moción para exigir al Sr. Page que no eche a los trescientos docentes en Castilla-La Mancha que se van a quedar sin trabajo el próximo curso, de los que setenta son de Toledo. Sí, sí. En serio, en serio, Sra. Sandoval, muy en serio. Fíjese que cara tan seria tengo. O protestar, podrían ustedes protestar por los tres colegios públicos completos que el Sr. Page ha cerrado, porque se va a llevar el mérito de ser el único Presidente de Castilla-La Mancha que ha cerrado tres colegios públicos. Efectivamente. Y ya hablando de las tasas universitarias, les recuerdo a ustedes que cuando la Sra. Cospedal fue presidenta congeló las tasas, congeló las tasas universitarias y éramos una de las comunidades autónomas que teníamos las tasas universitarias más bajas. El Sr. Page cuando accedió al gobierno se encargó de subir las tasas. De las primeras cosas que hizo fue subir las tasas universitarias. O quizás incluso debieran preocuparse de la contrata de limpieza de sus propios colegios para que no fuese objeto de noticia ni manifestaciones, porque es de sobra conocido por todos el conflicto que se mantiene que incluso a este Pleno han venido a presentárnoslo. De verdad que yo no quiero extenderme más, no quiero, pero les invito a que prueben ustedes a gestionar como ha hecho el ministerio, con criterio sostenible, con criterio eficaz, con criterio eficiente y exigente, porque ha dado prueba de ser excelente para nuestros estudiantes, y además se lo cuentan ustedes al Sr. Page, que lleva dos años de retraso en las becas de excelencia en Castilla-La Mancha. Las becas de excelencia en nuestra región van con dos años de retraso. Acaban de solicitarlas los que están en segundo de carrera con las notas de COU y de la PAEG, y están ya en segundo de carrera. Esas becas llevan dos años de retraso. Recuérdenle también cómo subió las tasas. Lo que hemos dicho antes del cierre de los colegios, de los trescientos docentes que se van a quedar sin trabajo y también de aquellos miles de docentes que cobran menos de cuatrocientos euros porque tienen su jornada reducida en más de $\frac{1}{4}$, en más de $\frac{1}{4}$ de jornada. Por eso, por eso, efectivamente, eso es lo que ustedes debieran de haber traído aquí. Esos problemas educativos que son los que realmente les preocupan a los toledanos. Esos son los problemas educativos que deberían venir a debatirse en el Pleno de Toledo.

Para finalizar la **SRA. SANDOVAL TORMO** realiza las siguientes declaraciones:
La Sra. Garrido yo creo que vive en un país y en una comunidad diferente a la mía.
La conclusión de su intervención es que ustedes son muy listos y los demás somos



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

muy tontos. En su intervención ha empezado diciendo que somos unos ignorantes o que nuestra moción refleja ignorancia. Permítanme darles un consejo de esta humilde ignorante y es que creo que el Partido Popular tiene que estar más en la calle. Tienen que estar más cercanos y veréis de esta forma cómo muchos jóvenes que tienen capacidad para el estudio, no han podido acceder a la universidad por su situación socioeconómica, porque no pueden costársela. Ustedes ahora vienen aquí y se creen que están legitimados para hablar y para defender el empleo público cuando durante cuatro años de gobierno de Cospedal se destruyó más empleo público y fue lamentable. Aparte de que tuvimos a muchos interinos que fueron cesados ilegalmente, que posteriormente tuvo que ser la Justicia quien les diera la razón y tuvieron que ser readmitidos. Por lo tanto, lecciones de empleo público y de docencia y de educación las justas. No quiero el modelo de 2017, quiero el mejor modelo, quiero un modelo educativo que garantice la igualdad de oportunidades y que sea justo. El pasado día 9, como saben, hubo una huelga general desde educación infantil hasta la universidad. Una huelga en la que participó toda la comunidad educativa, estudiantes, profesores, padres y madres. Y muchos pudimos sumarnos a la misma a través de las manifestaciones que hubo en las diferentes ciudades también en Toledo. Hoy el Grupo Municipal Socialista presentamos esta moción compartiendo las reivindicaciones que se recogieron en esta huelga en relación con el actual sistema de becas. Además, como saben, el Congreso ha creado una subcomisión para establecer las bases del Pacto de Estado de Educación, con objetivo de que se acuerde un texto que dé estabilidad al sistema educativo español. Consideramos que es esencial que en esa subcomisión, que en ese grupo de trabajo se reconstruya un modelo de educación basado en la igualdad de oportunidades, porque sin duda la educación es uno de los factores que incide directamente en el progreso, en el avance de las personas y también de las sociedades. Y por eso entendemos que es muy importante que la educación se dote de partidas presupuestarias suficientes en nuestro país para que podamos seguir avanzando y ofrecer una educación mejor y de calidad. Por todo ello, es imprescindible acabar con los últimos años donde hemos retrocedido décadas en igualdad de oportunidades en materia educativa, pasando de ser reconocido como uno de los sistemas educativos de mayor equidad del mundo a tener un modelo injusto. Y es un modelo injusto porque se ha generado como consecuencia de una fatal combinación, por un lado, subida de tasas, combinado con una reducción de becas. La subida del 60% de las tasas universitarias. Y esto también son datos oficiales, Sra. Garrido, ha propiciado que España sea el cuarto país de Europa con los precios de matrícula más altos. Estudiar en la universidad puede costar un precio muy distinto según la comunidad autónoma en la que se estudia. Por ejemplo, los estudios de Humanidades cuestan 591 euros anuales en Galicia y 728 euros en Castilla-La Mancha. El grado más caro que es el de Medicina tiene un precio de 757 anuales en Andalucía y en Castilla-La Mancha tiene un coste de 1.132 euros. Tranquilícense y no se pongan nerviosos que yo les he respetado su turno. Además, además, tenemos, por eso estoy hablando de un Pacto de Estado en el que tenemos que trabajar en esto. Tranquilidad, os ponéis muy nerviosos. Tranquilidad que os va a sentar mal la comida. Tranquilidad. Tenemos un sistema de becas con menos recursos que dificulta el acceso y la permanencia en los estudios universitarios y que supone una disminución en las ayudas que reciben los becarios, haciendo que la media percibida respecto a 2011 es de 332 euros menos. Una disminución del 15,3%. Y esto es así como consecuencia de los recortes presupuestarios en las becas y es que en 2011 se gastaron 1.618 millones de euros en este concepto y ahora sólo destinamos 1.481 millones. Por todo ello, aprovechando que exista ya en el Congreso un grupo de trabajo, que está dando



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

los primeros pasos para alcanzar un Pacto de Estado por la Educación, el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción que esperemos que sea aprobada por el Pleno y que ojalá se tenga en cuenta para el futuro Pacto de Estado por la Educación.

9.2. PP: SOBRE LOS PASOS DE PEATONES.

Por parte del Grupo Municipal Popular se retira la presente proposición del orden del día.

9.3. PP: DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN LA CIUDAD DE TOLEDO.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (9 PP y 3 CIUDADANOS TOLEDO) y 13 en contra (9 PSOE y 4 GANEMOS TOLEDO) **ACUERDA:** Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

Primero.- El Ayuntamiento de Toledo abrirá, antes del mes de junio, un canal de comunicación, que junto a los Consejos de participación, permita a colectivos, empresas y asociaciones de la ciudad, hacer propuestas para mejorar la programación cultural de la ciudad de Toledo y las infraestructuras dedicadas a la misma.

Segundo.- Una vez finalizada esta fase de participación, se convocará una reunión de todos los grupos municipales con el fin de presentar y debatir propuestas, para la creación de una programación cultural, completa y variada que atraiga tanto a ciudadanos de Toledo como a turistas.

Tercero.- Una vez determinada esa programación, el Ayuntamiento de Toledo llevará a cabo una campaña de comunicación coordinada con otras administraciones para promover la imagen de Toledo como un destino turístico atractivo no solo por su patrimonio sino por su oferta cultural.

Cuarto.- Para conseguir el fin, el Ayuntamiento promoverá y trabajará en una estrategia integral y centralizada de captación de recursos económicos públicos y privados, regionales, nacionales e internacionales, para promover las actividades y actos culturales programados para la ciudad, así como para la creación de nuevos espacios dedicados a la cultura.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar interviene el **SR. VELASCO RETAMOSA**, Miembro del Grupo Municipal Popular, para argumentar lo que sigue: La oferta cultural de la ciudad de Toledo se integra, en gran parte, por las actividades organizadas y costeadas desde las administraciones provincial, regional o estatal, o de las subvenciones concedidas por éstas. La financiación municipal principalmente viene a través de partidas sin nombre propio que últimamente se mantienen estáticas, repetitivas y sin definición de líneas propias en su contenido, mostrando la inexistente apuesta del actual



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

equipo de gobierno por la cultura y todas las actividades y proyectos que pueden integrarse en este concepto. La mayor parte de las actividades culturales que se están efectuando en esta legislatura son continuidad de las puestas en marcha hace más de diez años. El actual equipo de gobierno ha sido promotor de pocas actividades culturales nuevas y año tras año conocemos que el programa cultural es una repetición, casi exacta, de lo anterior, con independencia de que, como en el presente año, estemos conmemorando efemérides tan importantes como el XXX Aniversario de Toledo como Ciudad Patrimonio de la Humanidad o el V Centenario de Cisneros. Acontecimientos que, en ambos casos, deberían haber hecho de Toledo en 2017 centro nacional e internacional de actos culturales de relevancia. El Ayuntamiento de Toledo, evidentemente no está desarrollando una estrategia integral y centralizada de captación de recursos económicos públicos y privados, nacionales e internacionales, para promover proyectos y actos culturales en la ciudad. Desde el convencimiento de que la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones, es germen de innovación y progreso transversal en otros ámbitos, como el económico, y siendo base esencial para el desarrollo social de la ciudad, el equipo de gobierno debería trazar una estrategia local de fomento y difusión de la cultura en nuestro entorno más inmediato, aprovechando lo que Toledo representa y las sinergias que pueden crearse. En este ámbito deben destacarse distintas promesas electorales que la ahora alcaldesa dijo que impulsaría y que, a día de hoy, tras casi dos años de legislatura, aún estamos esperando ver. Así, San Marcos como Sede de un Museo de Arte Contemporáneo, como se prometió, un festival anual de artes escénicas o la creación de un Consejo Local de la Cultura y las Artes, sólo como ejemplos de promesas incumplidas, a las que podrían añadirse multitud de iniciativas. Por esta razón, desde el Grupo Municipal Popular queremos que Toledo cuente con una oferta cultural continuada, pero variada y de calidad, tal y como corresponde a una Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Por todo ello, el Grupo Popular propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos: Primero, el Ayuntamiento de Toledo abrirá, antes del mes de junio, un canal de comunicación, que junto con los consejos de participación, permita a colectivos, empresas y asociaciones de la ciudad, hacer propuestas para mejorar la programación cultural de la ciudad de Toledo y las infraestructuras dedicadas a la misma. Segundo, una vez finalizada esta fase de participación, se convocará una reunión de todos los grupos municipales con el fin de presentar y debatir propuestas, para la creación de una programación cultural, completa y variada que atraiga tanto a ciudadanos de Toledo como a turistas. Tercero, una vez determinada esa programación, el Ayuntamiento de Toledo llevará a cabo una campaña de comunicación coordinada con otras administraciones para promover la imagen de Toledo como un destino turístico atractivo no sólo por su patrimonio sino por su oferta cultural. Cuarto, para conseguir el fin, el Ayuntamiento promoverá y trabajará en una estrategia integral y centralizada de captación de recursos económicos públicos y privados, regionales, nacionales e internacionales, para promover las actividades y actos culturales programados para la ciudad, así como para la creación de nuevos espacios dedicados a la cultura.

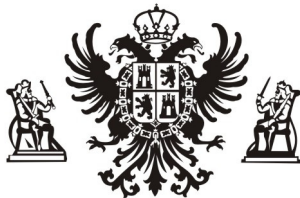
En segundo lugar, la **SRA. MARTÍN DE EUGENIO SÁNCHEZ**, Miembro del Grupo Municipal Ciudadanos, declara que: El marco cultural que nos brinda la ciudad de Toledo es inmenso y las posibilidades de darlo a conocer son múltiples. Por eso no entendemos que la ambición que existe no sea fuerte y no esté lo suficientemente definida. La planificación de años como éste en el que se celebra el XXX Aniversario de Toledo como Ciudad Patrimonio de la Humanidad, debería haber contado con una mayor previsión y un programa de actividades mucho más ligado



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

a la razón de la conmemoración. Quizás si la participación en la definición de los objetivos culturales y en la búsqueda de medios para satisfacerlos fuera más abierta en lo fáctico, es decir, se hiciera, por ejemplo, un llamamiento formal y planificado a los grupos municipales para aportar ideas, se convocara una comisión específica para ponerlas en común y valorarlas antes de que nos encontrásemos con una programación ya hecha y con poco tiempo para cerrarla, sentiríamos que lo que ofrecemos no es complementario a lo que se vende solo, sino canalizador de la vasta oferta cultural con la que tenemos la suerte de contar. Los flujos de turismo que estamos alcanzando deberían ser un incentivo para replantear los enfoques a la hora de recibirlos, al igual que son necesarias líneas de actuación que refuercen la participación de la sociedad civil toledana que no siempre arroja datos en positivo. Así que, como consideramos que existen muchas posibilidades por delante para dar a conocer Toledo tanto a toledanos como a turistas internacionales, vamos a votar favorablemente esta moción.

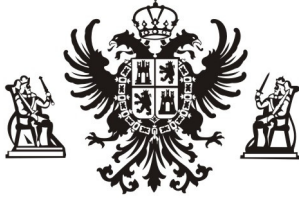
Seguidamente el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, dirige las siguientes palabras: Si es que el problema de no creerse lo que dicen es que al final se les nota, se les nota. Y no es que lo note yo, que supongo que eso a ustedes les da lo mismo, sino yo creo que es que los ciudadanos y las ciudadanas de Toledo también lo notan. Empiezan ustedes diciendo en su propuesta que la oferta cultural de la ciudad de Toledo se integra en gran parte por las actividades organizadas y costeadas desde las administraciones provincial, regional, etc., etc., etc. o incluso de las subvenciones. Miren, yo les sugeriría que amén de acudir a los actos culturales a hacerse la foto al principio y luego no quedarse ni siquiera hasta el final, se dieran también una vuelta por la oferta alternativa cultural que tiene la ciudad, fuera de los circuitos institucionales, fuera de las subvenciones y de iniciativa directa por parte de los ciudadanos que es mucho y mucho más rica de lo que puedan suponer. Y también merece la pena ponerla en valor. Dicen ustedes en la parte resolutive de su propuesta lo siguiente, y discúlpenme que lo repita, dice "el Ayuntamiento de Toledo abrirá antes del mes de junio un canal de comunicación que, junto a los consejos de participación, permita a colectivos, empresas y asociaciones de la ciudad hacer propuestas para mejorar la programación cultural de la ciudad de Toledo y las infraestructuras". Es que eso ya existe. Lo que pasa es que ustedes mezclan las cosas y no terminan de entenderlo. Miren, se llaman Consejos de Participación y se llaman así precisamente porque cualquier vecino de esta ciudad, cualquier asociación vecinal o cualquier entidad no vecinal con participación en el Consejo de Participación o incluso fuera de ella puede poner encima de la mesa de su barrio y, por lo tanto, de ahí hacia arriba, a los órganos del Ayuntamiento que correspondan cualquier propuesta en materia cultural, en materia social, en materia urbanística, en materia de mantenimiento, en materia de lo que absolutamente quiera. O sea, que ya existen esos canales abiertos. No sé si es que quieren ustedes que abramos una especie de subcanal cultural para cultura y luego para la parte social, y luego para todas las demás. Lo que pasa que, insisto, cuando uno está sólo más en las fotos y en el hacerse notar que en el meollo de la cuestión y en el contenido pues quizás mezcle las cosas. Pero es que en el segundo punto de su proposición dice "una vez finalizada esta fase de participación" que para ustedes es sólo abrir un canal, como usted indica, "se convocará una reunión de todos los grupos municipales con el fin de presentar y debatir propuestas para la creación de un programa de promoción cultural, completa variada", etc., etc. Es que ya existe, se llama Comisión Cultura y ahí pueden ustedes llevar todas las propuestas que efectivamente quieran, y tuvieron una oportunidad recientemente, cuando se les brindó la oportunidad, como



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

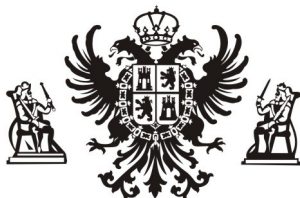
se nos brindó a todos los grupos municipales, de hacer propuestas en relación con el XXX Aniversario que tanto dicen. Algunos las hicimos. Nos costó nuestras discusiones, pero algunos las hicimos. Otros no han hecho ninguna todavía. Pero es que en la tercera parte de su proposición dice "una vez determinada esa programación el Ayuntamiento llevará a cabo una campaña de comunicación coordinada con otras administraciones para promover la imagen de Toledo", etc., "como imagen de Toledo como un destino turístico atractivo, no sólo por su patrimonio y su oferta cultural". Lo citan muy por encima, pero tengo la sensación de que vuelven a hacer algo muy suyo que es esto de mezclar cultura y turismo, con esa idea que pueda parecer que el trabajo en materia cultural por parte del Ayuntamiento tiene que estar dirigido al turista que viene y no a los ciudadanos y las ciudadanas de Toledo, que también somos parte de esta ciudad y que, por lo tanto, supongo que tenemos que tener programación cultural. Pero, aun así, y con su propia filosofía, con la misma que están diciendo ustedes, dentro de esa conjunción de administraciones que están diciendo podría poner el ejemplo de Fitur que seguramente ustedes conocen perfectamente, que se hace con la colaboración de la Junta, con la colaboración de la Diputación, del Ayuntamiento, etc., etc., etc. En fin, a lo mejor es que ya uno está un poco, perdónenme la palabra, revenío, se dice en mi pueblo. Pero yo la sensación que tengo es que lo que ustedes nos piden es lo mismo que hacen en muchos de los órganos de este Ayuntamiento como en algunos, no en todos, es verdad (consejos de participación, comisiones, grupos de trabajo, etc., etc., etc.) que lo que hacen es tomar notas para luego elaborar argumentarios para sus ruedas de prensa, ésas de repartir estopa a todo lo que se mueve y no lo digo porque se me ocurra, lo digo citando palabras casi textuales de algunos de ustedes, sin hacer una sola propuesta. Miren, yo creo que hoy ya tiene el Ayuntamiento canales suficientes como para recibir propuestas de todos, de los grupos, de las entidades, de los colectivos, de quien quiera. No les discuto yo y eso no se lo discuto que podamos mejorar la oferta cultural de la ciudad, eso no se lo discuto, y que podamos buscar más fórmulas de coordinación y todo lo que ustedes quieran. Yo eso no se lo discuto, no se lo discuto, pero que tenemos canales de sobra para que lleguen esas propuestas aquí a este Pleno del Ayuntamiento, a través de los múltiples órganos que hay, eso creo que hoy está bastante claro. ¿Qué podemos dedicarnos a elaborar otras propuestas que mejoren la riqueza cultural? Nunca estará de más, nunca estará de más porque tenemos patrimonio de sobra y tenemos ciudadanos y ciudadanas de sobra con ganas de cultura. Pero, desde luego, más canales, mire usted, yo creo que lo que juegan es un poco al despiste y a tratar de tener sentados a los concejales delante, una y otra vez, una y otra vez sólo para fiscalizar y no para elaborar propuestas.

Nuevamente toma la palabra el **SR. VELASCO RETAMOSA** para añadir lo que sigue: De nuevo, respetando el rigor reglamentario, me hubiese gustado oír al Partido Socialista que conocía la moción y no contestar únicamente no. Es que parece que el Partido Socialista en este Ayuntamiento no tiene una posición previa para discutir. Ahora yo les digo lo que he oído del Grupo Ciudadanos y del Grupo Ganemos. A quien le toque del Partido Socialista me dirá lo que quiera, pero efectivamente sin la posibilidad que desde aquí, desde el Grupo Popular, se les debata o se les rebata cualquier cosa que pensemos que no es como ustedes están diciendo, repito, dentro de lo que el reglamento permite. Así que continuamos con el Pleno. Usted, Sr. Mateo, habla por los toledanos, no, no hable por los toledanos. Ha dicho "todo el mundo, ustedes, tienen que pensar en lo que todo el mundo...". Yo creo que usted puede hablar por usted y no por los toledanos. Y desde luego, como de costumbre, lo que sí sucede es que algunas cosas las ha entendido mal.



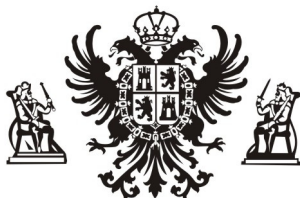
Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Nosotros no le quitamos valor a las actividades culturales que se hacen desde cualquier otra institución o desde cualquier asociación. A lo que le quitamos valor es al poco interés que tiene este equipo de gobierno por promocionar, patrocinar actividades culturales. Y en ese sentido nuestra moción, y lo pone claramente el dinero dedicado a la cultura, no viene en muchas ocasiones ni con nombre propio. Lo poco que viene con nombre propio son efectivamente, en la partida 42.122, 499.000,23 euros que supone una rebaja del 2,89% respecto a lo que fueron los presupuestos del 2016 y una rebaja aún mayor respecto a lo que fueron los presupuestos del 2015. Es decir, que año tras año el presupuesto que lleva el nombre cultura, con nombre propio, en este Ayuntamiento baja. Eso por no hablar, y repito, sólo voy a coger como ejemplo el mes de marzo de este año. Por no hablar de que lo que el Ayuntamiento organiza en el mes de marzo de 2017, año en que estamos celebrando el XXX Aniversario y el Centenario de Cisneros son tres actividades, exposición de Semana Santa, que se viene haciendo desde hace años, es decir, que es una actividad bonita, pero bueno, no es una actividad nueva; Concurso Fotográfico Ciudad de Toledo, lanzamiento de la convocatoria y Segunda Feria del Dulce. Esas son las tres actividades que organiza el Ayuntamiento. ¿Que hay otras muchas, que hay otras muchas? Sí, claro, el Consorcio organiza cosas, la Universidad de Castilla-La Mancha organiza cosas. Se organizan otras cosas. Pero se organizan no desde el Ayuntamiento de Toledo. ¿Con la colaboración porque el Ayuntamiento asiste a hacerse la foto? Sí, perfectamente. Pero el Ayuntamiento de Toledo no lo organiza. Eso, eso por no hablar del tema de que efectivamente cuando hablamos de presupuesto para cultura, en la última comisión en la que sí, Sr. Mateo, estuvimos y por eso considero que tenemos la posibilidad de decirlo aquí porque yo con toda la lealtad institucional esto que estoy diciendo aquí me lo oyeron en la última Comisión de Cultura, no usted, porque no recuerdo que estuviese usted, estuvo su compañero, el Sr. Mejía, ya dije que me parecía insuficiente el presupuesto de cultura. Y que es un presupuesto que no responde, no sólo a las necesidades de una ciudad como Toledo, sino que encima es un presupuesto de alguna forma engañoso porque resulta que este año, entre las actividades culturales, porque un concierto es una actividad cultural, vamos a hacer una actividad cultural, no sólo como estaba presupuestada, sino que va a consumir presupuesto de lo que está destinado a cultura en Vicealcaldía y luego, cuando se reponga ese dinero, que entrará con un aumento de crédito por el cobro de las entradas de dicho concierto, ese dinero se dedicará a la cultura. Es decir, ni tan siquiera, para todo lo cultural que se va a hacer este año en la ciudad de Toledo, existe el dinero suficiente, sino que estamos jugando con lo que vamos a recaudar con las entradas del concierto, para poner de relieve la cultura en Toledo Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Los consejos de participación existen, claro que sí, y son un buen lugar para que todo aquel que quiera exponga todo lo que quiera en referencia a cultura y a cualquier otro tome. Pero creemos, y ya lo dijimos así en otra moción hace ya tiempo, que Toledo, por las características que acompañan a la ciudad, por ser una ciudad eminentemente turística, donde tenemos un Patronato de Turismo y donde efectivamente existe un órgano del que forma parte gente que también puede dar muy buenos consejos a la hora de organizar cuestiones culturales, gente, colectivos que no están en los consejos de participación, que ¿pueden ir? Sí, pueden ir como ciudadanos particulares, pero que no tienen una representación como asociación o no tienen una representación como grupo y que pueden dar en muchas ocasiones buenos consejos sobre qué cosas culturales se pueden hacer en Toledo. Y estoy hablando de artistas, estoy hablando de guías turísticos, estoy hablando de mucha gente que en el mundo de la cultura en Toledo puede participar, por supuesto, pero de manera individual, en un consejo de



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

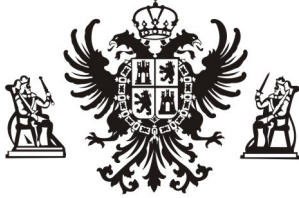
participación, no con voz, representando a un grupo de gente. Y yo creo que, con independencia de que ahora se me pueda decir, no lo sé, porque claro como no sé lo que va a decir el Partido Socialista, que son gente y grupos a los que se les escucha habitualmente. Lo cierto es que no se hace de una manera pública, es decir, no se hace de una manera pública. No digo que no se haga, pero no se hace de una manera pública. Y creo que es gente a la que hay que escuchar y que puede aportar dentro de lo que es la programación cultural de la ciudad de Toledo. En ese sentido entiendo que usted, Sr. Mateo, lo que tenga que hacer en este caso sea defender a quien le mantiene en ese asiento, en este caso como concejal liberado del Ayuntamiento de Toledo, y entonces en vez de decir aquí lo que luego dice en una rueda de prensa, que es lo que hizo después del anuncio del Programa cultural de Toledo Treinta Años Patrimonio de la Humanidad, que su grupo escuchó el programa y a los diez minutos usted estaba dando una rueda de prensa diciendo que el programa era pobre y que habían propuesto otras muchas actividades para enriquecer el programa. Pues, en vez de decir lo mismo que dijo luego ante los medios de comunicación, que es que el programa era pobre y que ustedes mismos lo saben, aquí lo que hace es decir que todo está muy bien y que hay mucha oferta cultural. Yo le pediría en ese sentido un poco de coherencia y le pediría que lo que dice aquí sea lo que diga fuera, y si no lo que dice fuera lo diga aquí también. No que efectivamente salga fuera a hacerse fotos con otro mensaje diferente al que nos está dando aquí. Mire, Sra. Alcaldesa, me dirijo a usted porque es usted la de las promesas. Le voy a leer literalmente justo lo que dijo en campaña: "en una ciudad cultural y patrimonial como ésta la cultura tiene que ser un punto de referencia importante, y por ello vamos a promover la ciudad de Toledo como referencia, para el fin histórico a nivel nacional e internacional. Tolón promete un Toledo de cine". 28 de abril de 2015. Esto, por supuesto, no sabemos dónde se ha quedado, pero desde luego, Toledo no es un Toledo de cine a día de hoy. 28 de febrero de 2015 también: "Tolón promete una ambiciosa oferta cultural para crear empleo en el sector servicios". Y dice literalmente "suma el desarrollo de una ambiciosa propuesta cultural para la capital castellano-manchega que estará enfocada al turismo". A día de hoy esa apuesta (me va a permitir que le diga yo a usted, sí, Sr. Mateo, que es el único que ha hablado antes que yo), esa propuesta todavía no la han visto los ciudadanos. Yo todavía no creo que este Ayuntamiento haya hecho lo que Toledo merece desde el punto de vista de la cultura. Insisto, el programa cultural, con independencia de que otras administraciones hagan mucho en la ciudad de Toledo, porque efectivamente en la ciudad de Toledo haya actividad cultural, pero a mí me gustaría que la institución de la que formo parte como concejal también hiciese una apuesta seria por la cultura y eso no lo está haciendo el equipo de gobierno actual. El equipo de gobierno actual en el Ayuntamiento de Toledo está manteniendo un programa que viene de hace años y está haciendo actividades culturales que en algunos casos no son las que merece la ciudad de Toledo, respecto a su programación, pero también respecto a su inversión porque efectivamente en muchas ocasiones creo que la cultura no tiene que ser vista como un gasto, tiene que ser vista como una inversión. Y en este caso efectivamente lo que sucede es que supongo que el equipo de gobierno ve la cultura como un gasto y no como una inversión. Y en ese sentido lo que hace el presupuesto en cultura es decrecer en vez de crecer. Yo sinceramente lo que les pido es que se replanteen esta cuestión y que, como dicen ustedes, efectivamente escuchen a los ciudadanos y les pregunten si les parece muy innovadora la oferta cultural que el Ayuntamiento, que el Ayuntamiento, repito, ofrece, que el Ayuntamiento de Toledo ofrece. Y si ustedes creen que tres actos como éstos en el mes de marzo, en un



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

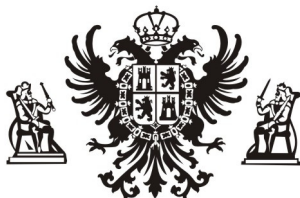
año como éste, es todo lo que el Ayuntamiento de Toledo puede dar de sí pues creo sinceramente que están equivocados.

En último lugar el **SR. GONZÁLEZ CABEZAS**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista, dirige las siguientes palabras: Ante todo me gustaría indicar al Partido Popular que me agrada mucho que presenten una moción relacionada con la cultura. Esto nos confirma que tras casi dos años disfrutando de la inigualable oferta cultural promovida por el Ayuntamiento y otras instituciones, tienen a bien prestarle algo de atención. Les recordaré que son múltiples las Comisiones de Cultura que se han celebrado y ustedes hasta la fecha no han hecho ninguna aportación, a diferencia de otros grupos políticos. Continuando con la moción que han presentado, indicarles que no parecen conocer del todo bien el contenido de las partidas presupuestarias del Área de Cultura. Quería indicarles que tenemos partida presupuestaria para el mantenimiento de bibliotecas municipales, del mismo modo se cuenta con partida dirigida a la Escuela Municipal de Idiomas, a la Escuela Municipal de Música con las consiguientes partidas específicas para cada una de ellas. Y eso perfectamente se puede comprobar. No hace falta que venga yo aquí a hacerles un listado con la cantidad de cada una de ellas puesto que está al alcance de todos. También, y en igualdad orden de importancia, tenemos una partida destinada a educación que en el último año ha visto incrementado su importe en un 42%. Ese gasto va dirigido a la realización de talleres financiados por el Ayuntamiento. Estos talleres son diversos y van dirigidos especialmente a incentivar la cultura entre nuestro alumnado. Como ejemplo les puedo poner los talleres dirigidos a incentivar el estudio de la música o los talleres dirigidos a la mejora del patrimonio y de su estudio, los talleres que hacen hincapié en la arqueología, los talleres que inician a los alumnos en la cultura gastronómica, talleres de caligrafía histórica y otros tantos de los que disponen nuestros centros dentro del programa Toledo Educa. Dentro de la partida de cultura se cuenta con el aporte económico de este consistorio a los convenios que se firman con un gran número de entidades culturales de la ciudad. Y voy a enumerar algunas de las entidades con las que el Ayuntamiento trabaja para la mejora de la calidad cultural y patrimonial de nuestra ciudad: Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo que está realizando un ciclo de conferencias en el Centro Cultural San Marcos, relacionados con el patrimonio cultural de la ciudad; Real Fundación de Toledo que apoyada por las diferentes instituciones y con iniciativa del Ayuntamiento, continuará con la realización del Festival de Música El Greco, este año con el epígrafe XXX Aniversario Toledo Ciudad Patrimonio de la Humanidad; Círculo de Arte de Toledo que realizará durante el presente año y con el apoyo del Ayuntamiento un gran número de actividades culturales; Facultad de Humanidades de la Universidad de Castilla-La Mancha que también realizará una serie de conferencias, simposios y encuentros relacionados con el aspecto patrimonial y cultural de la ciudad, todos ellos apoyados y financiados por el Ayuntamiento; Escuela de Arte que junto con el Consorcio, están poniendo en valor lugares como el espacio Sofer, gracias a una programación anual de actividades teatrales y municipales. Huelga decir que seguimos apoyando económicamente y logísticamente a la Junta Pro Corpus y a la Junta de Cofradías de Semana Santa y, como bien ha explicado usted hace un momento, les invito a participar la semana que viene a esa gran exposición sobre la Semana Santa Toledana que llevará su temática hasta el Domingo de Resurrección. Yo no sé, yo soy de la ciudad y estoy aquí y vivo aquí, yo no sé si esto efectivamente ha existido en otros años, por lo menos con la categoría y la entidad que se va a dar este año. Alguna cosa, pero muy leve, ha existido y le puedo asegurar porque soy cofrade de una de las



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

cofradías de Semana Santa de Toledo. Las anteriormente mencionadas son sólo algunas de las entidades culturales con las que el Ayuntamiento de Toledo colabora, patrocina o trabaja en diferentes niveles. Existen muchas otras. Espero y supongo que no querrán decir en su moción que el trabajo que realizan estas instituciones no es válido para la ciudad o no tiene la calidad y la altura cultural suficiente. Me voy a detener un momento en el apartado donde indican que la Concejalía de Cultura efectúa actividades culturales que se pusieron en marcha hace diez años. En primer lugar, debo recalcar que entendemos que se deben seguir apoyando esas actividades culturales que han permanecido en el tiempo y que hacen que una ciudad como Toledo sea referencia cultural a nivel nacional e internacional. Pero insisto en que me he detenido en este punto porque me parece curioso que lo planteen ustedes como una crítica, cuando el poder mantener la oferta cultural que tenía la ciudad hace diez años debe ser un elogio. Puesto que no sé si recuerdan que fue su partido el que en el año 2012 suprimió el IVA reducido de los eventos culturales para aumentarlos hasta un 21%. Supongo que entenderán la dificultad que ello conlleva a la hora de contratar y promocionar la cultura, aunque sería suficiente con escuchar al mundo cultural, al que ahora ustedes pretenden representar y preguntarles lo que ha supuesto para ellos este cambio impositivo. Y en este marco situó la excelente programación del Teatro de Rojas de Toledo tanto por la cantidad como por la calidad de las obras que trae dirigidas a todos los públicos. Pues aun así y con la losa del IVA cultural el Ayuntamiento de Toledo ha sido capaz en los últimos años no sólo de mantener aquellos aspectos culturales relevantes sino que ha afianzado otros que llevaban menos recorrido temporal. Me estoy refiriendo, por ejemplo, al Festival Internacional de Ambas Orillas del Mediterráneo, el Festival de Poesía Voix Vives, el Festival de Cine Cifra, el Campeonato de Bailes de Salón, etc. Hacen referencia ustedes también en su moción a la necesidad de atraer tanto a toledanos como a turistas, basándonos en la oferta cultural de la ciudad. Quizás no conozcan los últimos datos turísticos de Toledo, pero el año pasado se superó al Año Greco que, como saben, ha sido un referente en todo lo artístico y en todo lo cultural, y también turístico en casi más de 4.000 pernoctaciones. Y curiosamente en este año que celebramos el XXX Aniversario hemos empezado con un dato aún mejor en el mes de enero. Quizá ha tenido que ver el trabajo de este equipo de gobierno y de su Alcaldesa con la promoción del año gastronómico y de los eventos culturales de los que estaba rodeado como, por ejemplo, El Festival de Músicas del Mundo que continuará este año o el espectáculo de Gastrofuegos que tiene la intención también de quedarse entre nosotros. Pero tampoco pretendo aburrirles con todos los actos culturales que se ofertaron el año pasado o los que están programados para éste porque pueden ustedes consultarlos en la agenda cultural que edita el Ayuntamiento y que en breve presentaremos en una app a todos los toledanos y toledanas. Supongo que todos ustedes entenderán que no sólo gracias al Ayuntamiento se consigue tener a Toledo como referente cultural. Hay que dar también las gracias a instituciones públicas y privadas que apoyan los proyectos que desde el Ayuntamiento llevamos a cabo, y por ello este equipo de gobierno, con su Alcaldesa al frente, trabaja de manera incansable para conseguir dichos apoyos. Todas las asociaciones culturales, entidades privadas, administraciones y el mismo Ayuntamiento han trenzado un sistema que partiendo de la política impulsada por este gobierno vertebraba la oferta cultural de la ciudad. Querría también recordar que estamos celebrando el XXX Aniversario que fue, como todos ustedes saben, el día 26. Se celebró, se conmemoró el día 26 de noviembre del año 2016. Pero el Ayuntamiento ha prolongado todo el año 2017 con una gran cantidad de actos para festejar un hecho tan importante. Cuando se cumplió el XX



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Aniversario el Ayuntamiento de Toledo hizo un mero acto institucional. No vengan a enseñarnos lo que tenemos que hacer en programación cultural y en actos para la ciudad de Toledo porque esto ya lo dice absolutamente todo. Por último y para concluir me gustaría decir que es extraño que aquí expongan estos argumentos aquellos que durante los últimos años han despreciado al mundo de la cultura, sin darle importancia, cargando contra sus representantes y sorteando sus propuestas. Pregunten, pregunten a los artistas en todas sus facetas y hasta sus oídos llegarán los ecos de sus anhelos y de su indignación.

La proposición del Grupo Municipal Ganemos Toledo que en el orden del día figuraba como PROPUESTA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CARRETERA TO-21 pasa a denominarse de la siguiente manera:

9.4. GANEMOS TOLEDO: PROPUESTA PARA ILUMINACIÓN DE LOS ACCESOS Y ROTONDAS DEL NUDO DEL SALTO DEL CABALLO.

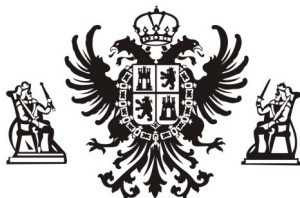
Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

Que el Ayuntamiento exija al Ministerio de Fomento que se den las instrucciones oportunas, para que se ponga en funcionamiento la red de alumbrado existente en dicha vía a fin de preservar la seguridad de la circulación.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar, el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos Toledo, presenta lo que sigue: Después de haber tenido el primer Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Norte, el Grupo Municipal de Ganemos Toledo quiere trasladar al Pleno una de las propuestas que allí se llevaron a cabo, en relación con la iluminación de distintos tramos de carretera que circunvalan la ciudad de Toledo. Traemos hoy al Pleno Municipal el nudo de los viales que conforman el Salto del Caballo, una zona especialmente preocupante por el voluminoso flujo de tráfico que soporta a diario dado que es puerta de entrada a la ciudad y por su cercanía al campo de fútbol y al pabellón Javier Lozano. Dicha zona está bajo la titularidad del Ministerio de Fomento y es su competencia garantizar todo lo posible la seguridad vial en ese tramo de vía. Por todo ello, le proponemos al Ayuntamiento que exija al Ministerio de Fomento, que se den las instrucciones oportunas para que se ponga en funcionamiento la red de alumbrado existente en dicha vía a fin de preservar la seguridad de la circulación.

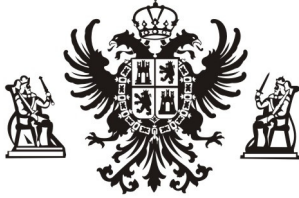
Seguidamente interviene el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Toledo, expresando que: Le agradezco la brevedad y la concreción de la moción, puesto que a buen entendedor pocas palabras sobran, bastan perdón, bastan, a buen entendedor con pocas palabras basta. Y les recuerdo que hay sobre la mesa y tienen todos los grupos, lo decía nuestro compañero de grupo, para intentar hacer un cambio en el Reglamento de Participación, perdón, en el Reglamento Orgánico de nuestro Pleno que ha propuesto Ciudadanos. Todo el mundo tiene, y que para que la persona que plantea la moción sea, o el grupo que



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

plantea la moción sea el último en hablar. O por lo menos, anterior al gobierno, y que realmente sea un debate y se puedan aclarar aquellas dudas que surjan del propio debate. Dicho esto, mire, cómo no voy a estar de acuerdo con usted en que se ilumine uno de nuestros principales viales de nuestra ciudad, en el entorno del Salto del Caballo. Y la rotonda, bueno es más, disculpe, que se ilumine de manera eficiente y suficiente, verdad. Además es una demanda de los vecinos, no solamente en este último consejo de participación sino desde hace tiempo. Y además es algo muy sencillo, puesto que creo que la instalación ya existe y que creo que ya casi sólo hay que pulsar el interruptor, creo. No estoy allí para poderlo saber, pero por lo menos la instalación la vemos. Como bien dicen en su moción, este tramo es de titularidad estatal, pero esto no ha de ser un impedimento para que, desde el pleno del ayuntamiento, todos nosotros tratemos de mejorar la visibilidad en este caso en un nudo tan importante y con tanto tráfico. Lo mismo hicimos, creo que en octubre de 2015 cuando pedimos a través del pleno, a fomento para que mejorara la iluminación en la N-400, entre Santa Bárbara y Santa M^a de Benquerencia, aunque creo que con poco éxito, porque no se ha movido ningún cable en este aspecto. Ahora bien y por poner un poco más de sal en este plato, yo creo que no hay que olvidar que en nuestra ciudad hay muchos puntos que adolecen de estos mismo, verdad, de la falta de iluminación que ustedes nos proponen. Los vecinos también nos han demandado desde hace años iluminar el tramo de la CM-401 hasta el Callejón del Ángel, junto a la gasolinera de La Olivilla. Y la CM-4000 que va desde La Olivilla hasta la rotonda de la carretera de La Peraleda. En esta zona hay varios pasos de cebra, además pasos de cebra elevados con una casi nula visibilidad. Lo que lo convierte en puntos peligrosos. Esta vez la titularidad de La Peraleda es la Comunidad Autónoma, pero bueno, miren, en este caso les digo lo mismo, la titularidad a los vecinos, a los que nos acompañan y están en sus casas hoy, les da un poco igual. Yo creo que la gente se dirige a la administración más cercana a nosotros, a su ayuntamiento, a que demos solución a un problema cotidiano. A un problema de coger el coche, de circular por una rotonda o vial, y por tanto, me parece correcto que desde este pleno atendamos esta demanda que es algo muy cercano. De hecho nos lo han pedido hace unos días en el Consejo de Distrito. Este año en las enmiendas a los presupuestos este grupo planteó la necesidad, además de elaborar un estudio sobre la iluminación de nuestra ciudad. Un estudio que tenía una finalidad importante, y era plantear un plan de iluminación. Se trataría de un documento estratégico donde establezcamos o estableciéramos los criterios para la mejora y remodelación del alumbrado público. Incluido los tramos de titularidad estatal, autonómica, los que fuesen. Dicho plan sería el que enmarcaría o el que marcaría los criterios del cambio, las mejoras y además daría más objetividad, creo, a la hora de proyectar este modelo de ciudad que queremos. Ya que se establecerían los criterios de remodelación de la iluminación de calles, de nuevos proyectos lumínicos, incluido el crecimiento futuro y la transformación de la ciudad, incluso por su índice de población, qué zonas están más demandadas o menos. Este es un proyecto ambicioso al que desde Ciudadanos, si ya nos conocen somos muy hormigas, no renunciaremos y que trataremos que se lleve a cabo. Pero entre tanto, consideramos que es importante ir dando pequeños pasos en este aspecto. Y por tanto, mire, un pequeño paso, le he agradecido su concreción, es apoyar esta moción.

En réplica el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, aclara lo que sigue: Voy a intentar ser muy breve. En el ánimo de que otras cuestiones como educación hace un momento, o en cultura podemos tener seguramente discusiones mucho más de



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

fondo, mucho más filosóficas si quieren, pero hay cosas que son de sentido común y que son lógicas. Y creo que las cuestiones de lógicas y de sentido común hay que dedicarle el menor tiempo posible para no liar las cuestiones. Voy a tratar de hacer una intervención sin polémica, sin reproches, sin nada, lo más blanquita posible. Traemos a este pleno una propuesta que ya se ha debatido y hablado alguna vez. Recogiendo algo que se aprobó en el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Norte y que fue aprobada, además, por unanimidad, por vecinos, entidades no vecinales, vecinales, grupos políticos, etc., etc. Todos sabemos de qué estamos hablando, que estamos hablando de la ronda o rotor, como quieran llamarle al Salto del Caballo, con el flujo de tráfico que tiene. Y cuya instalación, efectivamente, al menos aparentemente, está hecha. Así que les decía que iba a ser muy breve. Lo único que pedimos es que alguien le recuerde al Sr. Ministro de la Serna, que yo sé que tiene hoy especialmente un día complicado, que dé al interruptor, sino que nos explique cómo darle. Pero que en todo caso la cuestión es simple y cae por su propio peso más allá de polémicas. Sólo les pido que apoyemos todos para que se ponga encima de la mesa del ministerio, en el que seguramente tendrán mucho trabajo y haga un apartadito para que podamos verlo nosotros.

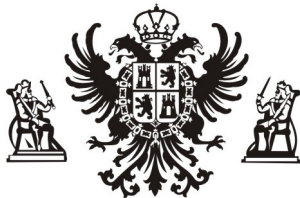
Forma parte en el debate el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien incluye lo siguiente: Intentaré ser también breve. Créanme que no pretendo ilusionarle he, no pretendo iluminarle en esta moción. Pero creo que debemos reflexionar un poquito más, hay que hacerlo, ya le digo que le voy a apoyar la moción, pero escúcheme primero un momento. Yo sé que a usted le gusta la historia y de hecho ha participado en lecturas que compartimos. Entonces sí le recordaría cual es el ámbito en el que podemos, también, encerrar esta moción y por dar alguna luz al tema. El primer grupo político que reivindicó que las carreteras fueran vías urbanas fue Izquierda Unida, quien hizo las primeras propuestas solicitando su reconversión en vías urbanas, cosa de la que se ha olvidado el concejal del PP, decía el Sr. Chozas representando a Izquierda Unida. Dijo que era necesario empezar a hacer esta reivindicación porque fue una propuesta del concejal del Grupo de Izquierda Unida, que llevamos bastante tiempo insistiendo y que nos alegramos que el Partido Popular, que el Pleno de este Ayuntamiento, haya aceptado estas propuestas que tuvieron su origen en una iniciativa de Izquierda Unida. Esta propuesta a la que el Sr. Alonso Núñez en representación del Partido Socialista dijo: "El Partido Socialista va a votar a favor de solicitar la transparencia de la titularidad de estas vías de comunicación, fundamentalmente porque consiguen lo que siempre se ha venido reivindicando el Partido Socialista". Y continuaba diciendo: "Y les decimos a los toledanos que este ayuntamiento, gobernado por el Partido Popular, entonces, ha logrado del Gobierno Socialista de España de España lo que no conseguía en muchos años del gobierno del PP, y es que estas vías fueran transformadas en vías urbanas". Este pleno de 25 de mayo del 2006 tuvo su manifestación en un acuerdo concreto, el acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Toledo, para la conservación, explotación del tramo de autopista de peaje AP-41, comprendido entre el punto kilométrico, tal, tal, tal, y enlace de Toledo zona del Salto del Caballo situado en el entorno del punto kilométrico 73200. Convenio que se firmó el 20 de diciembre del año 2006, en el que el Ayuntamiento de Toledo decepcionaba, entre otras vías, el entorno del Salto del Caballo y se quedaba con su mantenimiento. Mire, no es que diga sí, es que este es un documento oficial, firmado por el Ministerio y firmado por el Ayuntamiento. ¿Qué es lo que ocurrió?, que en el 2007 hubo un cambio de gobierno en el Ayuntamiento de Toledo y de ahí vaya confluencia de factores tan perniciosos para su atribución de culpa siempre al Partido



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Popular, que desde el año 2007 al 2011 en el ayuntamiento gobernaba el Partido Socialista, en la Comunidad Autónoma gobernaba el Partido Socialista y en el Gobierno de la Nación gobernaba el Partido Socialista. Razón ésta que imagino por la que tenderá la culpa el Partido Popular de que no se haya hecho cumplimiento de ese acuerdo. Porque es lo que ustedes siempre dicen. En este caso no teníamos ninguna participación, pero ya le admito que la culpa, por supuesto, la tendría el Partido Popular en su versión viriato o siglo XVI, no me importa porque es de historia. Pero fíjense no se produce la recepción pero sí se produce las instrucciones sobre medidas adoptar por las demarcaciones de carretera para reducir el consumo de energía eléctrica en las instalaciones de alumbrado, junio de 2010. Vaya por Dios, también gobernaba el Partido Socialista en el Gobierno de España. Fue aprobada la nota de servicios sobre actuaciones a realizar por la demarcación de carreteras para reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado. Esta orden del 2010, fue modificada y aumentada en mayo de 2011, vaya por Dios, también por el Gobierno del Partido Socialista. Ya sé que es mala suerte, pero fue el Gobierno del Partido Socialista, que seguro que hizo algo porque tenía la culpa el Partido Popular como todos conocemos desde hace tiempo. Y que estableció las condiciones para no iluminar la rotonda del Salto del Caballo y es que pasara menos de 80.000 vehículos/hora en zonas de promedio y día, o que en su defecto hubiera lluvia de forma superior a menos de 120 días al año. Luego fíjese, tenemos que hay un convenio que firma el ayuntamiento con el ministerio para que el ayuntamiento se quede con las calles, y no se cumple, gobernando, vaya por Dios, qué fatalidad, que falta de iluminación por su parte, el Partido Socialista en uno, en dos y en las tres instituciones. Que cuando se reduce la aportación de la luz por parte del Estado sea por una orden del Partido Socialista, del gobierno que sustentaba el Partido Socialista. ¿Y qué es lo que hizo el Gobierno del Partido Popular? También por cerrar el tema, acabó la TO-22, no sólo la acabó, la apagó, que parece que no pero tiene su importancia. Porque las cosas no sólo hay que acabarlas sino que también hay que pagar. Hay que pagarlas. Perdónenme la contradicción. Pero mire, me alegro de que traiga usted esta iniciativa. Hombre también me gustaría, que en el tramo cedido, por ejemplo, por el Gobierno de España de la TO-22, que hubo que completar el acerado porque se habían olvidado del acerado, que hubo que completar la iluminación, me refiero a toda la zona del Chuletero y la subida a todo lo que es Valparaíso o en la Avda. de Alemania, que se hizo por parte del gobierno, que se dotó y se iluminó, se iluminara cuando ahora es competencia del Ayuntamiento. Pero ya le digo, no se preocupe que le vamos a votar, que le vamos a pactar a favor. Lo único si me permite y yo sé que usted no es de los que piensa que a este equipo, que según este equipo de gobierno, que faltan luces a la ciudad. Pero mire, en los consejos de participación, en el que usted preside, también hay otras cosas que me gustaría que trajera porque preside usted y como además es del casco y además ser refiere a la basura que es una competencia municipal, mire, yo le voy a apoyar esta moción porque hasta que se produzca la efectividad del convenio, no vamos a discutir. Vamos a buscar la seguridad y vamos a pedir con usted que se ilumine esa rotonda. Pero hombre, traiga alguna vez también competencias que sean propias de su equipo de gobierno. Como por ejemplo, arreglar el tema de la basura. Mire, se han retrasado autobuses, se han retrasado en el pliego de limpieza de la basura, no llegan a tiempo ni a la hora, traiga alguna competencia, que también se vive en el centro norte. Dicho esto, mire, no será por nosotros por lo que falten luces.

Cierra este debate el **SR. PÉREZ DEL PINO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, quien aclara lo que sigue a continuación: Según oía la intervención del

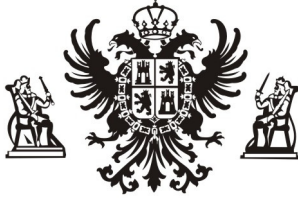


Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Sr. Labrador, que la culpa de todo la pueda tener el PP y la responsabilidad de todo lo que pasa la pueda tener el PSOE, este es un buen momento para que ya que gobiernan en España, corrijan los errores del PSOE y den la luz pronto a esto. Esta moción lógicamente que presenta el Grupo Ganemos, la vamos a apoyar como no podía ser de otra manera, y además por lo que veo, por unanimidad. Porque todo lo que hagamos en mejorar las condiciones de seguridad, siempre será bienvenido. Y lo vamos a apoyar con los mismos argumentos que venimos desde este grupo en el pleno de septiembre del 2015, cuando se aprobó por unanimidad una propuesta en la que trasladábamos al Ministerio de Fomento y por consiguiente a la Delegación de gobierno de Castilla-La Mancha que procedieran a hacer los trámites necesarios para iluminar la carretera del Barrio de Santa M^a. de Benquerencia, Polígono, sabiendo todos que unen con Santa Bárbara. Cuando dos años después no han dado la llave de la luz, a pesar de que el recibo lo paga el Ayuntamiento. O sea, es una cosa tan sencilla como dar la luz y pasarnos el recibo. Decíamos entonces que era un hecho demostrado que las vías convenientemente iluminadas son más seguras y ofrecen unas mejores condiciones para el tráfico rodado. Basta recordar lo que dice la guía técnica de aplicación para instalaciones de eficiencia energética, en este caso aprobada ya con un gobierno del Partido Popular, porque esta fue en mayo del 2013. Uno de esos párrafos que le leo textualmente dice lo siguiente: "Por motivos de seguridad no se recomienda apagar las instalaciones de alumbrado exterior en tramos rectos de autovías". Aplíquese esto al Polígono y hubiera sido este asunto resuelto. Pero ahora hablamos de ese rotor que es el caso que nos ocupa. Y que por ahí pasan prácticamente el 75% de los autobuses que llegan a esta ciudad, tanto turísticos como los que van a la estación de autobuses. Con un flujo de vehículos muy elevado y que nosotros creemos que una de esas entradas a la Ciudad de Toledo, debe estar convenientemente iluminada, mucho más este XXX Aniversario de la Declaración de Toledo como Patrimonio de la Humanidad. Como veo que todo el mundo aprovecha cualquier moción para decir cualquier cosa aunque no esté incluida en la moción, aprovecharé, claro, claro, entonces dicen, ¿vamos a modificar el reglamento? Y dicen, para qué, si cada uno dice lo que quiere. Y ahora detrás de esta moción, cuando acabemos y votemos, en la próxima, algunos de ustedes me dirán algo, es decir, bueno ya se lo diré en la siguiente. Bueno, creo que en este clima participativo y cordial, casi no nos hace falta modificar el reglamento. Bueno, les iba a decir que aprovechemos dos cosas, ya que vamos a pedir la iluminación de la rotonda, pidamos que se ilumine el centro, ese monumento para dar vistosidad a la ciudad. Y de paso, que hagan el favor que aquellas, sí, sí, que haga ya el favor el ministerio que aquellos paramentos verticales que sostienen la autovía y que están llenos de pintadas, por favor, que lo tapen. Es decir, que nosotros vamos a hacer lo mismo, pero que el ministerio tape lo suyo, que lo conserve. Porque si vamos a dar la luz pues va a quedar muy feo que veamos eso. Bueno, contarán con nuestro apoyo y les pediremos el suyo, ya que están cerca, un par de compañeros cerca del gobierno, no perdáis la carta, decirle que nos hace mucha falta vuestro apoyo.

9.5. CIUDADANOS TOLEDO: PLUSVALÍAS.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 3 votos a favor (CIUDADANOS TOLEDO), 22 en contra (9 PSOE, 9 PP y 4 GANEMOS TOLEDO) **ACUERDA:** Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:



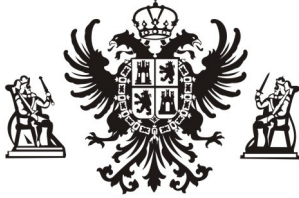
Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Primero.- Que de forma urgente, se dispongan, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitos en Toledo puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Segundo.- Que de forma urgente, se apruebe un proyecto inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en el cual se establezca como régimen de gestión del impuesto el de declaración tributaria.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

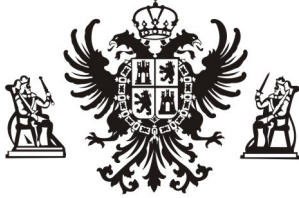
Presenta la **SRA. DE LA CALLE BAUTISTA**, Miembro del Grupo Municipal de Ciudadanos Toledo, la siguiente propuesta: El 16 de febrero de 2017, el Tribunal Constitucional ha resuelto la cuestión de inconstitucionalidad nº 1012/ 2015 promovida por un juez de lo contencioso de Guipúzcoa sobre los artículos 4.1, 4.2 a) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989, que regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la plusvalía municipal. Dichos preceptos, idénticos a los recogidos en la Ley de Haciendas Locales y en nuestra Ordenanza Reguladora, han sido declarados inconstitucionales y nulos en la medida en que someten a tributación situaciones en las que no ha existido un incremento de valor. La citada resolución pone de manifiesto la inadecuada regulación de un impuesto cuya exigencia es potestativa y que ha obligado a numerosos contribuyentes a hacer frente a pagos sin haber obtenido ningún beneficio/ plusvalía en la transmisión de viviendas y locales en nuestra localidad. Fuera motivada por una elección personal o fruto de la necesidad o de una imposición legal, como por ejemplo han sido los supuestos de ejecución hipotecaria, se hace necesario que el Pleno del Ayuntamiento de Toledo arbitre con carácter urgente medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, logren que se exija este tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente, así como reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen cuando no tenían obligación. Por todo lo anterior, instamos a los grupos municipales del Ayuntamiento de Toledo a que adopten los siguientes acuerdos: Primero: Que de forma urgente, se dispongan, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitos en Toledo puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Segundo: Que de forma urgente, se apruebe un proyecto inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en el cual se establezca como régimen de gestión del impuesto el de declaración tributaria. La proposición que traemos hoy a pleno ha sido presentada por Ciudadanos en todos aquellos ayuntamientos en los que tenemos representación y que está recogido este tributo. Decir que de los más de 8.000 municipios que existen en este país, sólo 3.700 aproximadamente tienen en vigor, tienen establecido este impuesto. Sabemos que la sentencia del Tribunal Constitucional al ámbito territorial foral. Pero ya hay otros tribunales ordinarios que se han pronunciado en esta misma línea y es por eso que creemos que las entidades locales deberían tomar la iniciativa y adelantarse. En nuestro caso, según



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

la memoria del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Toledo, en los años 2015-2016 las reclamaciones formuladas por este impuesto, son las de mayor peso. Representando el 34% en el 2015 y un 54% en el 2016. y previsiblemente a raíz de esta sentencia del Constitucional el porcentaje de reclamaciones para este ejercicio se prevé que pueda dispararse. Y es por ello que pedimos que se dispongan de medios humanos y materiales para poder hacer frente a estas demandas. Desde este grupo consideramos que no es justo que un ciudadano tenga que hacer frente a un impuesto cuando no ha obtenido una plusvalía. Ya que sin haber obtenido beneficios se está mermando su capacidad económica. Para que se produzca una modificación legislativa en este sentido, ciudadanos aprovechará la tramitación presupuestaria de los presupuestos del 2017 para presentar enmiendas que permitan revisar el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a nivel nacional.

Forma parte en el debate el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos Toledo, quien enuncia lo siguiente: Me da usted una alegría que van a hacer enmiendas a los presupuestos, eso quiere decir que al igual tenemos presupuestos a nivel nacional algún día de estos, algún día de estos. Algo falla, y regional, y regional, no se preocupe. Algo falla o algo no me termina a mí de cuadrar. O yo no entendí bien lo que a mí me explicaron el otro día en la Comisión de Hacienda, que no recuerdo si estaba usted, pero sí estaba seguro su portavoz, o no lo entendieron ustedes. Algo no me termina de cuadrar en mi caso, que puedo ser yo, que no les digo que no sea yo. Porque lo que nos explicaron en la Comisión de Hacienda a una pregunta, por cierto del Partido Popular, es que tras el fallo del Tribunal Constitucional, que como usted indicaba, se refiere sólo a norma foral, es bastante previsible que en un medio plazo se extienda al resto del Estado y se revisen o que se terminen las plusvalía tal y como las tenemos hoy establecidas. Eso es lo previsible, pero eso hoy aquí en Toledo y otros tantos municipios no tienen legitimidad legal ni jurídica para su aplicación. O por lo menos eso entendí yo que me explicaron en la comisión, y así nos lo explicaron. La propia sentencia del Tribunal Constitucional invoca literalmente al legislador, el poder legislativo, para que determine y ponga una norma en relación a esto. Dice literalmente: "La existencia o no de un incremento susceptible debe ser sometido a tributación". Por tanto, nosotros tendremos que aplicar, como no puede ser de otra manera en esto y en lo demás, nos guste o no nos guste, y créame que al menos en mi grupo hay algunas cosas que le cuesta mucho aplicarse, según qué leyes, porque nos parecen injustas. Pero mientras tanto tendremos que cumplir la ley. Y yo creo que otra cuestión no da lugar, no da lugar. Es que además desde tesorería del ayuntamiento nos explicaron ya los pasos que se estaban dando para estar preparados para el momento que surja. Y algunas cuestiones se pusieron encima de la mesa. Prefiero que a estas haga referencia el Concejal de Hacienda, que no sé si será el que conteste después, que por supuesto, tiene mucho más bagaje que yo en materia económica. Pero no dude usted que cuando se modifique el texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales, etc. etc., nosotros recibiremos las instrucciones oportunas y obviamente lo aplicaremos. Mientras tanto lo que puede hacer este ayuntamiento es aplicar la ley. Pero sí le digo, porque luego las cosas que se escriben quedan y se pueden sacar a la luz, es verdad que luego pueden hacer como el Sr. Labrador, interpretaciones casi, casi, de fábula algunas de ellas, no, pero bueno. Inscriben ustedes literalmente, hacen una referencia a la plusvalía o al impuesto o tasa y dice, así como a reparar aquellos que hayan hecho frente al gravamen cuando no tenían obligación. Y da la sensación, igual lo entenderé yo mal, que están poniendo ustedes sobre el papel por escrito, que hay

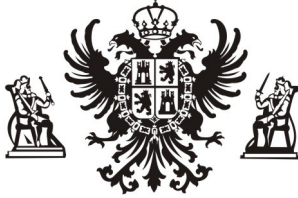


Excmo. Ayuntamiento de Toledo

casos en que el ayuntamiento ha cobrado a alguien no teniendo la obligación. Vamos a ver, si alguien se encuentra en esa situación, obviamente, habrá recurrido, pero este ayuntamiento no gira un solo recibo a alguien que no crea el ayuntamiento en esta época y en la anterior, doy por hecho que así será, cobra lo que tiene que cobrar. Y yo digo que anden ustedes con cuidado, porque están dando la sensación de que puede estar diciéndonos que ya antes de que el legislador tome decisiones en este sentido, nosotros tenemos que andar incumpliendo la ley. Yo creo que no es así. Yo entiendo que ustedes, en fin, ante la situación que se promueve, vamos a ser nosotros los primeros en pedirlo, bueno, pues bien, que conste en acta que han sido ustedes lo primero en pedirlo. Pero hasta que no se realicen las reformas legislativas correspondientes, entenderán ustedes que poco más podemos hacer. Más allá de lo que insisto, que desde tesorería e intervención del ayuntamiento, ya están preparados para cuando llegue el cambio.

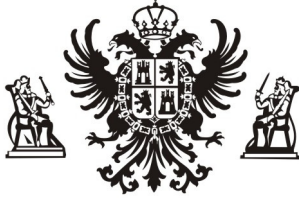
Seguidamente el **SR. JIMÉNEZ GÓMEZ**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, expresa lo que sigue: Miembros de Ciudadanos, tenía pensado dos opciones, contestarle a sus proposiciones, un ara de no dedicar ni un solo minuto a contestarles, pero por deferente de quien haya realizado la misma, lo haré. Lo digo por la siguiente razón, llevamos dos años reclamando nosotros la modificación de esta ordenanza. Le recordamos que desde las primeras veces que se hicieron las enmiendas a las ordenanzas fiscales, aquellas a las cuales ustedes no llegaron a tiempo por desconocimiento, por falta de capacidad o por falta de personal como así dijeron, nosotros lo expusimos. Así mismo les recuerdo que el Ministerio de Hacienda también hace referencia y le da la posibilidad al Ayuntamiento de Toledo a rebajar los valores catastrales y ustedes tampoco alzaron la voz. Por lo tanto me parece una moción oportunista y carente de sentido en estos momentos. Es cierto que el Sr. Mateo, que se acaba de ir, da la sensación que me ha copiado las respuestas, porque le iba a hacer mención a lo que nos comunicó en la Comisión de Hacienda, lo que dijo la Tesorera Municipal, con buen criterio. También iba a hacer referencia que aquí el ayuntamiento, por una vez, o sea, pro una vez vamos a estar todos de acuerdo, el equipo de gobierno no ha cobrado de forma indebida como ustedes piensan, al amparo de una norma que sí lo establece. Por tanto y esta vez creo que vamos a estar de acuerdo todos, menos ustedes, nosotros vamos a votar en contra porque nos parece una moción que han tenido ustedes tiempo suficiente para estar con nosotros y no han estado. Y me parece una moción, como he dicho, de tipo oportunista.

Para finalizar este punto, interviene el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, quien aclara lo que sigue a continuación: Yo creo que sus buenas intenciones les han llevado a poner los carros delante de los bueyes. Y esto no suele ser muy productivo y puede acabar de una manera, muchas veces no deseable. Lo digo esto y no me quiero alargar mucho, por dicen ustedes que aquellos contribuyentes que no hayan obtenido plusvalía con la transmisión. Claro, primero, ¿quién no ha obtenido plusvalías con la transmisión? La propia sentencia lo dice: Debe señalarse que la forma de determinar la existencia o no de un incremento susceptible de ser sometido a tributación, es algo que sólo corresponde al legislador, es su libertad de configuración normativa, a partir de la publicación de esta sentencia, llevando a cabo las modificaciones u adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto que permiten arbitrar en modo de no someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Es el último considerando antes del



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

fallo. Es decir, que no podemos todavía determinar si ha habido o no incremento de valor, porque eso le corresponde al legislador. Y era un poco el sentido que hablábamos el otro día. Eso es un problema, pero es que además suponiendo que alguien hubiera pagado de alguna manera, también les recuerdo que hay otros principios constitucionales, que claro, suponiendo que alguien lo hubiera hecho, cosa que no es posible si es el Estado quien lo tiene que decir, claro hay un principio de seguridad jurídica constitucional, que en virtud del cual, el Tribunal Constitucional también en su sentencia dice: Que la declaración de inconstitucionalidad sólo sea eficaz por futuro, está hablando de cuando anulan leyes de carácter general, esto es con nuevos supuestos o con procedimientos administrativos o procesos judiciales, donde aún no haya requerido una resolución firme. El principio de seguridad jurídica reclama la intangibilidad de las situaciones jurídicas consolidadas, no sólo las decididas con fuerza de cosa juzgada, sino también las situaciones administrativas firmes. Digo esto porque claro, la proposición puede animar o puede llegar a confundir a la gente y luego quedará la insatisfacción. Yo demando porque creo que, primero, usted no tendrá derecho hasta que no lo reconozca la Ley de Estado. Y segundo, si usted en su momento, no recurrió o recurrió y lo perdió, tampoco tiene derecho a ninguna devolución. Con lo cual en el supuesto hipotético de que se eliminara, que se derogara o que se declarara inconstitucional los artículos 107 y 110 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el supuesto hipotético se declarara la inconstitucionalidad, que es posible, el Estado tendrá que regular. Una vez que el Estado regule, nosotros tendremos que adaptarnos a la legislación del estado y no antes. Y además con este sistema sólo afectará a actuaciones que no hayan sido firmes en vía judicial administrativa. Decir lo contrario puede llevar a mucha gente y este es el problema, hay que tener cuidado, esto da la impresión de que aquí pueden venir a reclamar todos los que han pagado plusvalías. Lo cual les producirá una gran insatisfacción. Da sensación de que los han llevado a confundir. Y yo me quedo que ustedes les confundan, no. Por eso quiero hacer esta primera precisión, que la gente no tenga más expectativas más allá de las necesarias y que ustedes tampoco, por ustedes y por nosotros les confunden. Yo creo que no se dan los supuestos legales, ni objetivos, ni subjetivos para crear esta unidad. Pero es que luego además nos dicen que se apruebe la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto. Claro, esta ordenanza reguladora que nosotros tenemos ahora mismo está plenamente justificado y justificada en una ley que es legal. Este reglamento, por llamarlo de alguna manera, es un reglamento que difícilmente pueda ir en contra de la ley. Con lo cual ahí tendríamos algún tipo de problema, pero es que además no acabo de entender cuál es su voluntad de que modifiquemos la ordenanza para que la gestión del impuesto sea de un determinado tipo. Porque saben que nuestra ordenanza fiscal nº2, que tengo aquí delante y no quiero leer por no perder mucho tiempo, permite tanto lo que es la declaración como es en la autoliquidación o la liquidación por parte del ayuntamiento. Es excesivamente amplia, tiene una postura muy amplia y siempre en favor del ciudadano. Que puede optar por esperar una liquidación o hacer una autoliquidación, habitualmente no sé cuál es la pretensión suya, es decir, que hagan declaración tributaria. He llegado a pretender en un momento que lo que quieren es que hubiera una autoliquidación, para que hubiera mucho más tiempo de reclamación, esto es un pensar de pensar por mi parte. Quizás haya sido excesivamente pensante, no, pero le aseguro que el ciudadano que quiere autoliquidar autoliquidada. Muchos no autoliquidan por tener un mayor plazo de abonar el impuesto de plusvalías. Con lo cual en su momento, cuando lo apruebe el poder legislativo y hagamos la ordenanza fiscal será el



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

momento de estudiarlo, de momento yo creo que estamos obligados a rechazar su proposición.

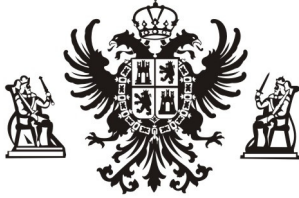
9.6. CIUDADANOS TOLEDO: INTRODUCCIÓN DE BONIFICACIONES EN LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO PARA FAMILIAS NUMEROSAS.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (9 PP y 3 CIUDADANOS TOLEDO), 13 en contra (9 PSOE y 4 GANEMOS TOLEDO) **ACUERDA:** Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Modificar el Reglamento de Autobuses Urbanos de Toledo a fin de contemplar bonificaciones en el sistema tarifario para los usuarios que tengan acreditada su condición de miembro de familia numerosa.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

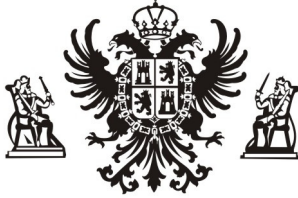
En primer lugar el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Toledo, presenta lo siguiente: Según datos de la Federación Española de Familias Numerosas elaborados en 2016, además aprovecho para saludar, en nuestra ciudad hay más de 1.500 familias numerosas que, en su conjunto, forman un colectivo de más de 7.500 personas. De ellas, 4.500 son niños y jóvenes. La ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas prevé que, desde las Administraciones públicas, se adopten medidas para favorecer a este colectivo en "servicios de interés general, mercado laboral, vivienda, crédito y actividades de ocio y cultura". En su artículo 12.1 precisa que las Administraciones establecerán un régimen de exenciones y bonificaciones a quienes tengan reconocida la condición de miembro de familia numerosa en relación con las tasas y precios por la prestación de servicios y actividades de su competencia, entre ellas, el transporte público urbano e interurbano. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Por otro lado, la Ley 17/2010, de 29 de diciembre, de las Familias Numerosas de Castilla-La Mancha y de la Maternidad, recoge que las entidades locales podrán establecer medidas o beneficios adicionales para favorecer a este colectivo. A excepción de Toledo, todas las capitales de provincia de Castilla-La Mancha han aplicado las citadas leyes al sistema tarifario de su transporte público urbano bajo diferentes fórmulas. Cuenca y Guadalajara ofertan un bono para los miembros de familia numerosa; Albacete, bono bus y bono anual; Ciudad Real, bono de familia numerosa de baja renta. Incluso, grandes núcleos como Talavera de la Reina ofrecen bonificación en el billete sencillo. Nuestra ciudad, sin embargo, se ha quedado atrás. El vigente Reglamento del Servicio de Autobuses Urbanos de Toledo aprobado el 15 de marzo de 2007, incluyendo las modificaciones aprobadas por este Pleno en junio de 2012, recoge bonificaciones para colectivos como pensionistas de más de 65 años, parados de larga duración y jóvenes de hasta 24 años, pero no aplica bonificaciones para miembros de familias numerosas. Entendemos que este hecho no sólo contraviene la Ley 40/2003 de Protección a las Familias Numerosas, sino que supone una discriminación al compararnos con otras capitales de provincia de nuestra región. Esta situación acarrea, además, otras consecuencias. El hecho de que los miembros de una familia numerosa no posean



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

tarifas específicas adaptadas a sus circunstancias para moverse por Toledo, hace que les sea más rentable y económico el uso del vehículo particular en detrimento del transporte público. Sabemos que la Asociación Provincial Toledana de Familias numerosas ATFAN ha trasladado esta petición al equipo de gobierno a través de alegaciones al Reglamento de Autobuses Urbanos de Toledo; solicitud que no ha obtenido respuesta. Este grupo municipal entiende que se trata de una reclamación justa que, además de aplicar la ley, sería una medida más para incentivar el uso del transporte público en la ciudad. Por todo lo anterior, instamos a los grupos municipales del Ayuntamiento de Toledo a que adopten el siguiente acuerdo. Modificar el Reglamento de Autobuses Urbanos de Toledo a fin de contemplar bonificaciones en el sistema tarifario para los usuarios que tengan acreditada su condición de miembro de familia numerosa.

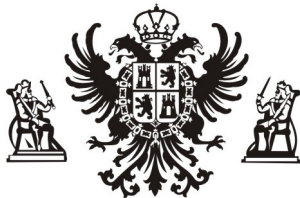
Toma la palabra el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos Toledo, replicando lo que sigue: Sr. Paños empezaba usted el pleno afeándole a mi compañera, que en su propuesta no hiciera un estudio económico de la misma, no le digo nada. Lo digo también porque en este caso, estamos hablando de uno bastante más pequeño, como nuestra circunscripción municipal y no el panorama estatal que estábamos hablando antes, no. Pero no es eso lo importante en esto. Me va a permitir que antes de entrar en el fondo de la cuestión, le haga una crítica, en referencia de lo que le decía antes también. Al final lo que tenemos que votar más allá de lo que se diga o que debatamos es lo que pone en el papel. A mí me sorprende que una vez más y eso lo comentaba en la moción anterior, había una parte de su propuesta que literalmente dice: Entendemos que este hecho no sólo contraviene la ley 40/2003. Está usted diciendo que el ayuntamiento contraviene en la ley e incumple una ley en concreto. Yo se lo digo porque lo pone en el papel, lo ha escrito a quien corresponda pero lo firma usted, lo firma usted. Pero si de verdad cree usted que este ayuntamiento incumple la ley en esta o cualquier otra, debería denunciarlo donde corresponda eso o rectificarlo, no. Yo entiendo lo que usted nos propone y el fondo de lo que nos propone, pero insisto, me tengo que limitar a lo que pone en el papel a la hora de hacerlo. Yo entiendo también que ustedes busquen simpatías en todos los colectivos y me parece legítimo, lo que no vale, desde luego, para esto es contar los argumentos a medias. Nos acusa de contravenir la ley diciendo que no potenciamos o beneficiamos o no ayudamos lo suficiente a las familias numerosas, pero se le olvida decir, que sí hace este ayuntamiento en relación a las familias numerosas, que igual lo podía poner ahí, no. En fin, en relación con el IBI, con una reducción o bonificación del 45% y 70% de las más altas, por cierto de la región, la ORA gratuita, bonificaciones en actividades, como puede ser el Patronato Deportivo Municipal y otras. Por tanto, yo creo que el argumento de su propuesta en cuanto al trato de las familias numerosas yo creo que no es, por decirlo finamente, del todo acertado, puesto que sí se hacen cosas. ¿Se puede hacer más?, seguro. Y seguro que si les preguntamos a los miembros de la asociación, mucho más, se puede hacer más. En eso estamos de acuerdo y lo podemos ver. Pero en relación con los autobuses que al final es lo que nos proponen ustedes hoy y haciendo referencia a cuestiones que usted mismo alude, pues ya habla que hay bonificaciones para pensionistas mayores de 65 años. Por cierto, no iguales para todos, dependiendo de la renta que tengan. Una propuesta que hizo en su día Izquierda Unida. Para jóvenes menores de 24 años y para parados de larga duración. Y lo que también se le ha olvidado decir que esas bonificaciones no excluyen a las familias numerosas, que también si cumplen alguno de estos requisitos, obviamente disfrutan o tienen ese beneficio o esa bonificación. Eso teniendo en cuenta además que somos la



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

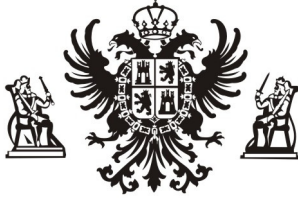
segunda ciudad de Castilla-La Mancha con el billete más barato después de Cuenca, del bono-bus estoy hablando, de la tarjeta en cuestión. En su propuesta dice además que la suya, la que plantea en la proposición lo hizo literalmente, es una propuesta justa. Y yo tal y como está escrito, lo lamento, pero no lo comparto y le voy a explicar por qué, yo creo que lo justo o injusto de una norma, como la que usted nos propone, no es tanto en función del número de hijos que tenga una familia, sino de la situación socio laboral de la misma. Tal y como usted nos lo plantea, está diciendo que una familia numerosa con una renta brutal, podría tener una bonificación en los autobuses. Y una familiar que no cumpla estos requisitos de los que hablábamos antes y se acercara a ellos, pues sí tendría que tenerlo. Por lo tanto, yo creo que tal y como está planteada, en la que dice: Contemplar bonificaciones y sistema tarifario para los usuarios que tengan acreditada su condición de familia numerosa, sin tener en cuenta, en absoluto, la renta en cuestión, no lo indica así. Y cuando yo he tenido relación o he hablado con la gente de ATFAN, ellos también hablaban de esta cuestión, no, y están de acuerdo que sea con la renta también. Pero no es lo que pone en su propuesta. Y en esa filosofía, ahí sí le digo que nos podemos encontrar. Miren, nosotros estamos dispuestos a hablar y desarrollar bonificaciones por renta familiar en esta y en cualquier otra tasa o impuesto del ayuntamiento, en cualquiera de ellas. Algunas ya las hay, otras que menos, incluso revisar los tramos, ajustarlos seguramente un poco más a la situación actual de estos días ampliar el número de tramos. Quizás en algunos casos sean demasiado, las horquillas demasiado amplias etc., etc., etc., ahí sí nos podemos encontrar. En el que no tiene que ver con el número de hijos que tiene una familia, en este caso concreto del autobús. Si no que tiene que ver con la situación socio-laboral que tenga la familiar. Lo cual, por cierto, si está en una situación de desempleo, si tiene jóvenes menores de 24 años o mayores de 65 años, también pueda disfrutar de ello. Por lo tanto tal y como usted nos plantea la proposición, lo lamento, pero nosotros no estamos de acuerdo, pero sí, le tiendo la mano, sé que usted la recoge para hablar de ordenanzas fiscales, no como otros. Yo estoy dispuesto a sentarme con ustedes y con quien haga falta, para hablar de tramos y de situación por renta familiar y no tanto por el número de hijos que tenga una familia.

Forma parte del debate el **SR. LÓPEZ GAMARRA**, Miembro del Grupo Municipal Popular, expresando lo siguiente: Me ha parecido entender que no va a apoyar la proposición porque no le gusta el texto anterior de lo que hay que votar. Porque en definitiva lo que hay que votar es la modificación del reglamento. Bueno ahora veremos el sentido del voto. Por eso le preguntaba, no le he entendido bien. Pero me ha parecido eso, ahora lo veremos. Ayer cuando empecé a leer esta moción, esta proposición, decía yo, ¿de qué me suena, de qué me suena estos datos, de dónde he leído yo esto? Continué leyendo y cuando ya llego y veo lo de la asociación provincial toledana de familias numerosas, pues claro, me acuerdo, tiro de archivos, saco la proposición y mira por donde, empiezo a leer párrafos prácticamente iguales a los que presentaba esta asociación. Es usted un lince Sr. Paños, copiando y apropiándose de propuestas de colectivos e incluso que ya han sido presentadas. Mire, nosotros nos hemos reunido con esta asociación en varias ocasiones y la última el 2 de noviembre y estuvimos tratando esta propuesta y nos pareció correcto lo que hicieron, presentarla y nosotros apoyarla. Si lo que quería usted es que se tratara este tema, que se debatiera, que se hablara, pues trasládela íntegramente y atribuya el mérito a esta asociación. Porque al fin y al cabo son los que se lo han currado, ¿verdad? Claro que lo he leído, por eso se lo digo. Pero le voy a decir más Sr. Paños. En el primer año de legislatura usted votó a



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

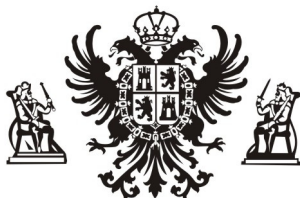
favor de la propuesta del equipo de gobierno, tanto en las ordenanzas fiscales, como en los presupuestos, sin tener en cuenta, alegaciones que presentó este grupo el Popular, en la que introducíamos bonificaciones a las familias numerosas. Se refugiaron en que eran novatos, que no estaban preparados, que no tenían experiencia, pero bueno. Pero es que en el segundo año de legislatura vuelven a hacer lo mismo y votan a ciegas las propuestas del Partido Socialista. Usted en estas dos ocasiones, en las dos, ha eludido sus responsabilidades. Y ahora, desde luego, no puede venir como salvador de la patria y darnos lecciones de cómo defender a las asociaciones de familias numerosas, verdad. Yo creo que cada cosa a su tiempo. Pero bueno, ya entrando en materia, he de decir que, si verdaderamente lo que queremos es potenciar la utilización de los servicios públicos, y más concretamente el de transporte público, pues lo que tendríamos que hacer es hacerlo más atractivo y más asequible a determinados colectivos, como es el caso que hoy nos ocupa. Todos estamos en que hay que utilizar menos el coche y proteger no solamente el medio ambiente, sino proteger nuestra ciudad, el casco antiguo, nuestro patrimonio, pero desde luego lo que no va a estar es con esa declaración de intenciones y hacer bonitos discursos para quedar bien. Hay que actuar y tomar medidas como las que hoy se están debatiendo. Al mismo tiempo que potenciaríamos la utilización del transporte público, pues estaríamos ayudando económicamente a un amplio colectivo y estas cifras que voy a dar no me las he currado yo, las he sacado de la proposición que hizo ATFAN, lo digo. Lo digo porque es un amplio colectivo, ¿verdad?, que está formado por 7.500 personas, 4.500 son niños y jóvenes de los que 1.350 pues tienen edades comprendidas entre los 12 y 26 años. Nos quejamos de que hay bajos índices de natalidad, de que la población envejece, que la pirámide productiva se invierte, pero sin embargo no hacemos nada para que este problema no siga agravándose. Hoy podemos aportar nuestro granito de arena, dar ejemplo, para que otras administraciones nos copien y entre todos tratar de revertir esta situación. Desde luego es una lástima que esta medida no se adoptara ya hace tiempo cuando ATFAN presentó esta propuesta y el equipo de gobierno de la Sra. Tolón ni siquiera se dignó a contestarles. Ni siquiera se dignó a contestarles. No voy a decir que nos les parecía bien, ni siquiera les contestaron. Hay que señalar que Toledo es la única ciudad, esto también lo dice ATFAN, pero no está mal que lo repitamos, la única capital de provincia de toda Castilla-La Mancha que no tiene unos precios específicos para las familias numerosas en el billete de autobús. Así por ejemplo, Albacete tiene en el bono individual le sale a 0,55€ viaje y también tienen un bono anual a 30e. Ciudad Real tiene un bono de 5€ para familias numerosas con baja renta. Cuenta tiene un bono de 40 céntimos el viaje. Guadalajara con 30 céntimos. Incluso Talavera como bien decía el Sr. Paños, tiene 60 céntimos para miembros de familias numerosas. Lo ha dicho usted que es lo que viene en la propuesta de ATFAN. Yo lo repito para recalcar que Toledo es la única capital de provincia de toda Castilla-La Mancha que no tiene un precio específico para la familia numerosa. Y además si echamos un vistazo al último estudio comparativo al precio de los billetes de autobús en toda España, realizado por FACUA, pues podemos comprobar que muchísimas ciudades tienen precios especiales, específicos para familias numerosas. Incluso llegando al extremo, no estamos hablando de que si el precio del billete es más caro o más barato. Estamos hablando de una propuesta concreta para familias numerosas. Si no quieren, pero estamos hablando de ello, ¿verdad? bien, que tampoco hace falta llegar al extremo de Santander que es absolutamente gratuito. En otros casos hacen diferenciación entre familias de categoría general o especial, aplicando el 20% o 50% respectivamente, tanto en el abono mensual como anual. Por lo tanto, está claro que las actividades que quieren apoyar a este colectivo, en el precio del billete de



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

transporte público, se buscan las manías y lo hacen. Aquí por ejemplo, hasta un servicio externalizado, que no es esencial, como es el bus turístico que ofrecen un 10% a todas las familias numerosas que así lo acrediten. Nos están dando un ejemplo y eso que es una empresa privada, ¿verdad? desde luego aprobar esta proposición sería un punto de partida para ver, discutir, sobre las posibles bonificaciones en el billete del autobús a las familias numerosas. Datos el gobierno tiene más que suficientes, incluso una propuesta muy concreta de ATFAN, ahora veremos su voluntad. Pero por favor, no nos cuenten lo de siempre, no nos digan que lo están contemplando, que lo están estudiando, que ya tienen un proyecto. Porque es que son ustedes siempre los primeros de la clase.

Cierra el debate el **SR. PÉREZ DEL PINO**, Miembro del Grupo municipal Socialista, aclarando lo que sigue a continuación: No le vamos a decir que ya hemos trabajado en ello, eso ya lo hemos oído, pero sí le vamos a decir que nos propone usted Sr. Paños, la modificación de una ordenanza, un reglamento, para que tenga recogida descuentos en el precio de los autobuses para familias numerosas, que dejan entrever en su argumentación la sensación de cierta discriminación contraria a los intereses de estas familias. Es decir, nosotros podríamos zanjar la cuestión diciendo, bueno, vamos a hacer una cosa a ver qué les parece. Vamos a hacer un 50% a las familias numerosas teniendo en cuenta el precio del billete que vale 1,40€. Lo dejaríamos a 0,70 céntimos, pero es que hay precios más económicos de los que se beneficia muchos toledanos y las familias numerosas. En fin, yo creo que debemos ser rigurosos, tenemos que hacer las cosas adecuadamente, eso no vale, podríamos decir esto o decirle, ah, como pone tarjeta abono general mensual, vamos a decir que este precios es tarjeta bono general mensual para los toledanos y familias numerosas. Eso seguramente tampoco sería serio. Porque seguirían pagando los que ya tienen, los que ya lo están disfrutando. Dicen ustedes que Toledo es la única capital de provincia de Castilla-La Mancha que no aplica ningún tipo de bonificación en ls precios del bus urbano a este colectivo. Uno de los más numerosos de esta ciudad. Miren ustedes, yo soy titular, si acaso eso existe así o existía en su momento de una familia numerosa. O sea que le hablo con la autoridad que me da ser familia numerosa. Y os diré primeramente, que las familias numerosas disponen de descuentos en el pago del IBI muy por encima de otras poblaciones, por ejemplo, sí, sí, vamos a lo que íbamos. Toledo con importes de 100.000 euros en una vivienda, hay descuentos del 45% en categoría general y hasta el 70% en categoría especial. Eso es un dinerito, es decir, si calculamos que el IBI en Toledo está casi en 650 euros más o menos, si le rebajan el 70% hagan ustedes cuenta y vean cuantos bonobuses se pueden comprar. Pero, este ejemplo que me ponen, es decir, Albacete está para donde Toledo hace un descuento del 45% Albacete hace un 30%. Y para donde Toledo hace un descuento del 70% Albacete hace un 40% y en cuenca un 0%. Insten a estas otras capitales de provincia a que se pongan al nivel de Toledo y luego hablamos, eh. Entonces, quiero decirles que no es sólo el precio del bus, es decir, también hacemos un descuento, en este caso del 100 por 100 en familias numerosas que puedan utilizar el servicio de la ORA sin cargo alguno, gratuitamente. Además disponen de bonificaciones en el uso de instalaciones deportivas. En fin, tiene en este ayuntamiento las familias numerosas un trato favorable. ¿Que querrían más?, por supuesto. Ese es un poco el problema. Todos queremos más y en fin, todos podemos conceder cosas pausadamente. Argumentan que en nuestra ciudad hay 1.500 familias numerosas que pueden ser unos 7.500 ciudadanos, de los cuales, 4.500 son niños o jóvenes. Bien, esos datos por ciertos, esos 4.500 jóvenes disponen de una tarjeta o de un abono mensual joven, que

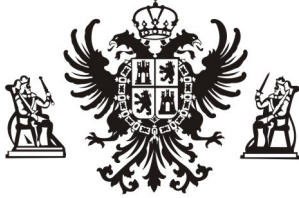


Excmo. Ayuntamiento de Toledo

cuesta 25,50 euros y da derecho a utilizar el autobús durante un mes tantas veces como quieran. Podemos hacer una cuenta sencilla, es decir, si utilizan la tarjeta durante ida y vuelta todos los días, dos viajes al mes, sitúa esto en 40 céntimos. Querrán que sea menos, probablemente, nosotros también. Luego estaría resuelto el problema de los jóvenes en ese sentido. Centrémonos entonces en el problema que representan los 3.000 miembros de familias numerosas, los padres. Estas personas también podrán utilizar el abono general mensual al precio de 32,50 euros, que les permitirá igualmente hacer uso del transporte urbano durante todo el tiempo que quieran, durante un mes. Si vuelven al mismo ejemplo, lo utilizan dos veces al día, le sitúa el precio del viaje en 50 céntimos, si hacen 4 en 25 céntimos. Si alguno de estas familias tuvieran la condición de discapacidad superior al 33% podrá disponer de una tarjeta al precio de 11 euros para dos años, 5,50 euros anual. Hay otras posibilidades, no les voy a desgranar todas, pero por ejemplo, si los miembros de estas familias numerosas disponen de una tarjeta gratuita, porque tienen el derecho a esa condición por estar en situación de desempleo de larga duración, pues obviamente podrán utilizar la tarjeta con un descuento del 100 por 100. ¿Qué les quiero decir con esto?, pues que las familias numerosas tienen la posibilidad de acogerse a otros descuentos, que no sólo son para ellas, son para muchos ciudadanos que lo utilizan. Por tanto, no creo que estas familias estén discriminadas, sino que están usando unos beneficios y que están extendidos y están usándose por otras familias también. Y hay que tener en cuenta otros factores como decía el Sr. Javier Matero, Miembro de Ganemos, sobre la situación socioeconómica de las familias. Es decir, no es lo mismo familias que estén en paro 5 integrantes de familia numerosa, o familias que estén percibiendo 6, 8, 10.000 euros al mes. Que haberlas haylas. La injusticia es permitir la desigualdad, es decir, contra eso estamos. Y contra eso estamos dispuestos a pelear con ustedes en las propuestas o solo, como nos venga impuesto. El Sr. Paños, es que no podemos votar a favor esta moción, pero estamos dispuestos a buscar mayor protección para aquellos que la pueda necesitar, incluidas familias numerosas, pero tal y como nos lo pone, pues bueno. Que hagan descuentos, le ponía antes ejemplos bien, pues ya está 50% del precio del billete, pero eso es engañarles a ellos y engañarnos nosotros. Podemos hablar de este asunto con cosas concretas, con propuestas concretas, podremos estar a favor o no, podremos discutirlo, pero así genérico más remedio que decir, lo siento pero no podemos estar a favor.

10.DAR CUENTA DE EXTRACTOS DE DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 6 DE FEBRERO DE 2017 AL 24 DE FEBRERO DE 2017.

La Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 6 de febrero de 2017 al 24 de febrero de 2017, numeradas correlativamente desde el nº **00341/2017**, al nº **00718/2017**, la Corporación queda enterada de los extractos de decretos dictados por Alcaldía-Presidenta señaladas.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

11.DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 8 DE FEBRERO DE 2017 AL 22 DE FEBRERO DE 2017.

La Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del **8 de febrero del 2017** al **22 de febrero de 2017**, ambos inclusive, la Corporación queda enterada de las actas dictadas por Alcaldía-Presidencia señaladas.

12.RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La **Sra. Peces Moreno** formula la siguiente pregunta: Quería preguntar al equipo de gobierno si considera lógico que la Cuesta de Carlos V, ejecutada hace tres meses la obra, haya tenido que ser ya reparada y qué medidas se van a tomar para evitar la situación que ya todos conocemos con el Paseo Federico García Lorca, en el Barrio de Santa María de Benquerencia.
- La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** responde que toma nota.
- La **Sra. Carnero Fernández** pregunta lo siguiente: Sra. Alcaldesa, ¿podría decirnos cuándo tienen previsto constituir y convocar el Consejo de Personas Mayores?
- A lo que la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** le comenta que se toma nota y ya se le contestará.

No siendo otra la finalidad de la presente Sesión, la Presidencia dio por finalizada la misma, siendo las diecinueve horas y dieciocho minutos. De todo lo cual, yo, como Secretario General Accidental del Pleno, DOY FE.